



000167

ORDINARIA N° 13-2024

Acta número trece correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Carlos Luis Salazar Vega (UP) Regidor Propietario; Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I, Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II, Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal, Rodolfo Sotomayor, Asesor Legal del Concejo.

Ausentes con justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario, por asuntos laborales; Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente por razones laborales, Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP) por razones laborales y Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III por razones personales.

Ausentes sin Justificaciones: Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación actas ordinarias 10 y 11-2024 y extraordinaria 12-2024
- IV. Juramentación Miembro Junta de Educación Arizona
- V. Correspondencia Recibida
- VI. Asuntos Varios
- VII. Informe del Alcalde Municipal
- VIII. Dictamen de Comisiones.
- IX. Mociones.



CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside, indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de cuatro regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Wendy Madrigal Anchía, Carlos Luis Salazar Vega y Virgita Rodríguez Monge, ante la ausencia del regidor propietario Ronald Jiménez preside llama a su suplente Jimmy Vega para que asuma en propiedad, por lo que hoy se cuenta con quórum de 5 regidores, por su parte la síndica Teodora Obando asume como síndica propietaria ante la ausencia del titular Andrés Alpízar quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, la cual procede.

CAPÍTULO III.

Aprobación actas ordinarias 10 y 11-2024 y extraordinaria 12-2024

Artículo 1º. Quien preside indica que se envió a los correos los borradores de las actas ordinarias 10 y 11-2024 y extraordinaria 12-2024, consulta si existen observaciones a las mismas, al no haber comentarios somete a aprobación las actas ordinarias 10 y 11-2024 y extraordinaria 12-2024 las cuales quedan debidamente aprobadas por unanimidad.

CAPÍTULO IV.

Juramentación Miembro Junta de Educación Arizona

Artículo 1º. Quien preside procede a la juramentación de la señora Cindy Lidia Ferreto Picado, con cédula 2-0724-0283 como miembro de la Junta de Educación Escuela de Arizona, la cual queda debidamente juramentada y en ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO V.

Correspondencia

Artículo 1º. Correo electrónico de fecha 20 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Expediente N.º 24.024, "REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR". Quien preside indica que se conoce.

Artículo 2º. Correo electrónico de fecha 20 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Expediente N.º 24.037, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2,7,16 DE LA LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES. Quien preside indica que se conoce

Artículo 3º. Correo electrónico de fecha 20 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Expediente N.º 23843 "LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS. Quien preside indica que se conoce.

Artículo 4º. Correo electrónico de fecha 21 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Expediente N.º 24.015, "FORTALECIMIENTO SALUD PUBLICA. Quien preside indica que se conoce

Artículo 5º. Correo electrónico de fecha 21 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Expediente 24.137 "REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078 DEL 4 DE



OCTUBRE DE 2012, PARA ESTABLECER MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL USO DE MOTOCICLETAS". Quien preside indica que se conoce.

Artículo 6º. Correo electrónico de fecha 22 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Expediente N.º 23.469 "REFORMA DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N.º 9829, IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020. Quien preside indica que se conoce y a solicitud de los miembros del Concejo se indica que se traslada al Asesor Legal del Concejo para que emita su criterio la próxima semana, y se solicite más plazo para enviar el criterio a la Asamblea Legislativa.

Artículo 7º. Correo electrónico de fecha 21 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta 23702 "ALIVIO DE COSTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. Quien preside indica que se conoce

Artículo 8º. Correo, recibido el 22 febrero de 2024 emitido por José Luis Jiménez Robleto con solicitud de copia de actas y consultas dirigidas al Concejo Municipal, en este punto, la Secretaría del Concejo explica que este periodista constantemente solicita copias de las actas inclusive antes de que se realice la sesión donde se agenda para aprobación y en este documento está solicitando las actas una vez aprobadas de sesiones que aún no se han efectuado, comenta que se la ha orientado mediante correo electrónico que acceda a las actas que ya están aprobadas desde la página de la Municipalidad y se le ha explicado en reiteradas oportunidades que si las actas aún no están disponibles es porque se está trabajando para que cumplan todos requisitos para ser un documento oficial, indica que se le ha respondido con toda esta información nuevamente mediante oficio SCMA-010-2024. El señor Alcalde insta a tener cuidado con esta seguidilla de petitorias pues algunos se basan en que no se les responde algún correo y denuncian por falta de respuesta y cobran indemnizaciones por ello a las municipalidades. Con respecto a las consultas dirigidas al Concejo Municipal quien preside indica que se envían a los correos de los miembros del Concejo para que emitan sus respuestas y las hagan llegar a la Secretaria del Concejo a más tardar la otra semana y la misma proceda a realizar un compilado y envíe las respuestas al interesado.

Artículo 9º. Correo, recibido el 23 febrero de 2024 emitido por Comité Cantonal de Deportes con solicitud de aprobación de reglamentos de: Reglamento de Transporte, Reglamento de Alimentación, Reglamento de Becas y Reglamento de Caja Chica. Quien preside indica que se conoce y se trasladan a Asesoría Legal para que emita su criterio

Artículo 10º. Correo electrónico de fecha 26 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta "REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY N.º 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS" expediente N.º 24.102. Quien preside indica que se conoce

Artículo 11º. Correo electrónico de fecha 26 febrero de 2024 emitido por Escuela Candelaria con solicitud de aprobación de terna. Revisada la documentación, quien preside tome el siguiente **ACUERDO CMA-045-2024:** "COMUNICARLE AL DIRECTOR DE LA ESCUELA CANDELARIA, CÓDIGO 2675 LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). ANA ISABEL CARRANZA ANCHÍA, CON CÉDULA: 6-0319-0662. CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE

DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

Artículo 12°. Correo electrónico de fecha 26 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.312, REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA.

Quien preside indica que se conoce

Artículo 13°. Correo electrónico de fecha 26 febrero de 2024 emitido por Hogar de Ancianos SAN JORGE Y OBRAS PARROQUIALES DE ABANGARES con oficio HASJ-PF-04-2024 solicitando aprobación de uso de calles cantonales para tope 23 de abril. Revisada la documentación, quien preside tome el siguiente **ACUERDO CMA-046-2024: “APROBAR LA SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES PARA EFECTOS DEL TOPE NACIONAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2024 A PARTIR DE LAS 11:00 AM, SEGÚN EL SIGUIENTE CROQUIS PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE LARGA ESTANCIA SAN JORGE Y OBRAS PARROQUIALES DE ABANGARES MEDIANTE OFICIO HASJ-PF-04-2024, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE COORDINAR CON LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO ASÍ COMO CON LAS INSTITUCIONES DE SOCORRO Y EMERGENCIA GARANTIZANDO EL LIBRE TRÁNSITO EN CASO DE UNA EVENTUALIDAD:**



” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme. La regidora Virgita Rodríguez consulta sobre los derechos de las patentes del día del tope, pues han tenido una diferencia de opiniones con la cámara ASIGA respecto a la patente de licores de ese día, se le recuerda a la regidora que el

acuerdo le daba la autoridad de las actividades relacionadas al tope al Hogar de Ancianos y se les giró la patente también, la regidora Rodríguez indica que el asunto radica en que ASIGA tiene los permisos para desarrollar las fiestas desde el 18 al 23 de abril y el día del tope está incluido dentro de esas fechas, la regidora Rodríguez indica que el Hogar se va a reunir con ASIGA para tratar este tema, quien preside le indica que le informe al Concejo el resultado de la reunión.

Artículo 14º. Documento escaneado 27 febrero de 2024 emitido por Parroquia San Jorge Mártir con oficio relacionado a solicitud de uso vías cantonales el día 21 de abril para realizar tope caballitos de palo, revisada la documentación, quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-047-2024: "INFORMAR A PARROQUIA SAN JORGE MARTIR QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ABANGARES RELACIONADAS A LA RUTA DE TOPE CABALLITOS DE PALO DEL DÍA 21 DE ABRIL DESDE LAS 5 PM HASTA LAS 8 PM, PROPUESTA EN EL SIGUIENTE CROQUIS, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES DE SOCORRO Y EMERGENCIA GARANTIZANDO EL LIBRE TRÁNSITO EN CASO DE UNA EVENTUALIDAD, SE ACLARA QUE DENTRO DE LA RUTA DESCRITA SE INCLUYEN RUTAS NACIONALES QUE DEBEN SER COORDINADAS CON INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE:**



”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad votos y definitivamente aprobado en firme.

CAPÍTULO VI.



Asuntos varios

Artículo 1º. Quien preside se refiere a las fechas de asueto por semana santa y el patrono del cantón, por lo que propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-048-2024:** “TRASLADAR LAS SIGUIENTES SESIONES ORDINARIAS DEL 2024:

DEL 26 DE MARZO PARA EL VIERNES 15 DE MARZO

DEL 23 DE ABRIL PARA EL VIERNES 5 DE ABRIL

INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO QUE EN CONJUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALICEN LOS TRÁMITES DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad votos y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 2º. La regidora Ana Dobles comenta sobre los trabajos que realizaron en el parqueo trasero de MegaSúper donde prácticamente se obstruyó el paso de las aguas de los caños por lo que todos los residuos de aguas negras salen y quedan ahí estancados, el regidor Carlos Salazar comenta sobre la responsabilidad del Ministerio de Salud en el otorgamiento de permisos a negocios que no tienen las condiciones mínimas mientras que a otros se les exige de más. Quien preside indica que se puede solicitar que asista a la sesión del 22 de marzo y dé un informe al respecto, el señor Alcalde propone se convoque además al Director Regional, indica además que se le está dando seguimiento al acuerdo tomado relacionado a las aguas en los caños y la Promotora del DIGVM ha visitado casa por casa indicando sobre las medidas que deben seguir los vecinos, el regidor Salazar propone se le copie a Contraloría de Servicios y al Ministro de Salud; se propone se presente una denuncia por parte del Concejo, se le indica a la Secretaria del Concejo solicite la información al funcionario del Departamento de Gestión Ambiental.

Artículo 3º. Quien preside indica que se recibe solicitud de audiencia de la Comisión de Agua de la Bajura y queda pendiente para coordinarla en el mes de marzo con alguna otra solicitud.

CAPÍTULO VII

Informe del Alcalde

Artículo 1º. Se recibe oficio OAM-0124-2024 donde se presenta para su aprobación el Presupuesto Extraordinario 01-2024, de forma consolidada Municipalidad de Abangares y Concejo Municipal de Distrito de Colorado, por un total de \$1.281.798.268,38, el cual está presentado de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

	Impuestos específicos sobre la construcción	
1.1.3.2.01.05.0.0.000		\$33.000.000.00

Se incluye ingreso según oficio ING-OF-71-23 indica que se espera tramitar un permiso de construcción de la cadena hotelera Treebu Hotels de Symphony Group por un monto de \$33.000.000.00 según cálculos previstos. Dicho impuesto se esperaba fuera tramitado el año 2023, pero están teniendo atrasos en algunos trámites. Este monto fue incluido en el presupuesto ordinario 2024, el cual fue improbadado.



000173

1.1.3.3.01.02.0.0.0	Patentes Municipales	€11.000.000.00
---------------------	----------------------	----------------

Corresponde a la estimación de los ingresos de las patentes municipales según el detalle de las patentes activas a la fecha, aportado mediante oficio OF.PAT.20-2023 las cuales ascienden a €294.650.692.96. Se realiza ajuste sobre el presupuesto ordinario 2024 el cual fue improbadado.

Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto € 10.285.000.00

Se realiza ajuste sobre el presupuesto ordinario 2024 el cual fue improbadado.

Los años anteriores al 2023 no se reflejaba recaudación porque estaba incluido dentro del mismo impuesto que generaba el atraso.

Se adjunta el dato del ingreso registrado en el año anterior

CODIGO	DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1.3.4.1.00. 00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	1.344.094.55	791.339.33	1.482.944.58	623.282.31	4.281.504.20
CODIGO	DETALLE	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE
1.3.4.1.00. 00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	1.524.223.31	3.017.585.57	683.193.42	1.254.928.35	986.197.43
CODIGO	DETALLE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO		
1.3.4.1.00. 00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	1.573.435.12	1.500.681.57	19.063.409.74		

Además para el mes de enero del 2024 el ingreso ascendió a €6.258.809.12.

Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios €750.000.00

Se realiza ajuste sobre el presupuesto ordinario 2024 el cual fue improbadado.

Los años anteriores al 2023 no se reflejaba recaudación porque estaba incluido dentro del mismo impuesto que generaba el atraso.

Se adjunta el dato del ingreso registrado en el año anterior

CODIGO	DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1.3.4.2.00. 00.0.0.000	Int moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	2.111.571.96	1.614.193.72	2.533.853.99	851.458.78	1.715.928.10
CODIGO	DETALLE	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE
1.3.4.2.00. 00.0.0.000	Int moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1.220.349.39	1.360.460.48	1.339.060.50	1.467.611.67	1.665.424.36
CODIGO	DETALLE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO		
1.3.4.2.00. 00.0.0.000	Int moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1.033.337.43	1.617.775.63	18.531.026.01		



000174

1.4.1.3.00.00.0.0.00	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizada no Empresariales	€2.537.599.17
----------------------	---	---------------

Corresponde al aporte del IFAM sobre los licores nacionales y extranjeros según oficio DAH-UF-C-MU-315-2023 ajuste sobre presupuesto 2024 y un ingreso extraordinario según oficio DAH-UF-C-MU-24-2024. Se adjunta documento.

I.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSF CORRIENTES INSTITUCIONES DESCT NO EMPRESARIALES	€723.356.212,50
-----------------------	--	-----------------

En el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, se incluye ingreso proveniente de recursos del INDER, mediante convenio de cooperación entre ambas instituciones aprobado por acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, sesión ordinaria #25 del 13 de julio del 2023, para la rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Conchal. El INDER, como institución descentralizada no empresarial y basada en artículo 50 de la constitución política que dice "El estado procurará, el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción el más adecuado de las riquezas. Adjunto convenio.

2.4.1.1.00.00.0.0.00	Transferencias de capital del gobierno central	€171.346.842.83
----------------------	--	-----------------

Se presupuesta la diferencia sobre el presupuesto ordinario 2024, recursos asignados por el Ministerio de Obras públicas y transportes (Leyes N° 8114 y 9329) correspondientes al año en curso.

Ley N.º 10427, publicada en el Alcance n.º 245 de la Gaceta n.º 229 del 11 de diciembre de 2023.

2.4.1.3.01.00.0.0.00	<i>Aporte IFAM programas mantenimiento caminos Ley 6909</i>	€636.330.33
----------------------	---	-------------

Corresponde al aporte del IFAM para programas mantenimiento caminos ley 6909, según oficio DAH-UF-C-MU-315-2023 ajuste sobre presupuesto 2024 y un ingreso extraordinario según oficio DAH-UF-C-MU-24-2024.

FINANCIAMIENTO:

3.1.1.3.00.00.0.0.00	Préstamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales	€220.807.697.21
----------------------	---	-----------------

Corresponde a préstamos suscritos con el IFAM:

1. Se incluye saldos de un financiamiento según propuesta de IFAM con oficio # DGFM-1109-2017, para "Mejoras a red vial cantonal".



000175

RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES:**SUPERAVIT LIBRE:**

Se incluye parte del resultado de la liquidación presupuestaria del año 2023 por un total de ₡ 33.298.041.80 este resultado se reflejó con el formato suministrado por la Contraloría General de la República para determinar los saldos efectivos del período y acumulados, reportado en el año 2023.

SUPERAVIT ESPECÍFICO:

Se incluye parte del resultado de la liquidación presupuestaria del año 2023 por un total de ₡ 74.780.544,54.

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I:**REMUNERACIONES:**

En este programa se incluye contenido para la cancelación de la C.C.S.S, correspondiente a la planilla del 1.25% de aumento salarial adeudado al personal desde el segundo semestre del año 2016 al 31 de diciembre del 2022, la cual fue cancelada en el mes de octubre del 2023, no fue posible presentar las planillas porque debían ser de forma mensual, con sus correspondientes ajustes y la encarga de Recursos Humanos no tuvo tiempo de realizar esa gestión, además del pago de la C.C.S.S. de la planillas del salario escolar correspondiente al ajuste del 1.25% mencionado anteriormente, dicho cálculo fue suministrado mediante oficio RRHH-028-2023 de recursos humanos. Cabe mencionar que en el presupuesto extraordinario #01-2023 fue aprobado el contenido con el superávit libre del año anterior.

SERVICIOS:

Se incluye contenido en servicios jurídicos, para la contratación de profesional que realice gestiones de cobro judicial sobre aquellos arreglos de pago sobre impuestos y servicios de contribuyentes que incumplieron.

Se da contenido en servicio de ciencias económicas y sociales para la contratación de profesional que realice certificación sobre liquidación 2023 y formulación de políticas, procedimientos y manuales contables.

Se incluye contenido en transporte dentro del país, para el personal administrativo en gestiones de la institución.

Se incluye contenido en mantenimiento de edificios y locales para el edificio principal de la Municipalidad para realizar algunas reparaciones necesarias por el deterioro en que se encuentra.

Se incluye monto correspondiente a los intereses moratorios de la planilla del 1.25% de aumento salarial que se pagó en el mes de octubre del 2023, dicho cálculo fue suministrado mediante oficio RRHH-054-2022 de recursos humanos. Se adjunta documento.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información para el sistema DECSIS.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Se da contenido a tintas, pinturas y diluyentes (tóner para fotocopadoras, pintura para el edificio municipal), materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, (baterías y otros), herramientas e instrumentos (implementos necesarios para dar mantenimiento a los equipos de cómputo).

BIENES DURADEROS:

Se incluye recursos en bienes intangibles para mejoras en el sistema DECSIS con la implementación de la Ley Marco Empleo Público y otros módulos necesarios para la mejor atención del contribuyente). Además de los correos electrónicos del personal municipal.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Unidad Técnica 1% ley 7729 ONT: Monto asignado según liquidación 2023

Ministerio de Hacienda ley 9829: Monto asignado según liquidación 2023, al Ministerio de hacienda (devolución ley 9829) según solicitud mediante oficio DF-458-2023, además del saldo pendiente de girar en el presupuesto extraordinario #02-2023. Se adjunta documento.

Junta administrativa del Registro Nacional 2% : Monto asignado según liquidación 2023

Ley N° 7788 70% aporte Fondo parques nacionales: Monto asignado según liquidación 2023.

Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO: Monto asignado según liquidación 2023.

Concejo Nacional de personas con Discapacidad-ley 9303 (0.50%): Monto asignado según liquidación 2023.

Unión Nacional de Gobiernos Locales: Monto asignado según liquidación 2023 y ajuste de presupuesto 2024.

Junta de Educación 10% IBI: Monto asignado según liquidación 2023.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Abangares: Monto asignado según liquidación 2023 y ajuste de presupuesto 2024.

PROGRAMA II:**REMUNERACIONES:**

En este programa se incluye contenido para la cancelación de la C.C.S.S, correspondiente a la planilla del 1.25% de aumento salarial adeudado al personal desde el segundo semestre del año 2016 al 31 de diciembre del 2022, la cual fue cancelada en el mes de octubre del 2023, no fue posible presentar las planillas porque debían ser de forma mensual, con sus correspondientes ajustes y la encarga de Recursos Humanos no tuvo tiempo de realizar esa gestión, además del pago de la C.C.S.S. de la planillas del salario escolar correspondiente al ajuste del 1.25% mencionado anteriormente, dicho cálculo fue suministrado mediante oficio RRHH-028-2023 de recursos humanos. Cabe mencionar que en el presupuesto extraordinario #01-2023 fue aprobado el contenido con el superávit libre del año anterior en los servicios de educativos culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, mantenimiento de edificios y locales, protección del medio ambiente.

Los demás servicios se financian con su propio superávit.

Acueductos: Se incluye contenido en jornales, para contratar un funcionario por ocho meses para el proyecto “Seguimiento de proyecto de Instalación de tubería por ampliación de red de distribución a la comunidad de Concepción por problemas de calidad y distribución (Recurso de Amparo). Se incluye contenido en servicios especiales por siete meses y medio para el proyecto “Mantenimiento actualizado de Información e Inventarios y seguimiento al proyecto de ampliación de la red de distribución del Acueducto a la comunidad de Concepción”. Se da contenido a tiempo extraordinario para el personal que requiera laborar fuera de horas ordinarias en reparaciones varias de la red de distribución, limpieza de filtro y sustituir al encargado de toma de agua en días libres. Se da contenido a aguinaldo y cargas sociales de las anteriores partidas presupuestarias.

SERVICIOS:

En todos los servicios del programa, se incluye monto correspondiente a los intereses moratorios de la planilla del 1.25% de aumento salarial que se pagó en el mes de octubre del 2023, dicho cálculo fue suministrado mediante oficio RRHH-054-2022 de recursos humanos. Se adjunta documento.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Caminos y calles: Productos minerales y asfálticos (cemento, arena y piedra).

Atención de emergencias cantonales

Se incluye contenido en combustibles y lubricantes.

PROGRAMA III:

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos a desarrollar con: Recursos de Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114, De acuerdo a los planes elaborados por la Junta Vial Cantonal y aprobados por el Concejo Municipal, se han incorporado una serie de proyectos, los cuales se encuentran a nivel general, en las obras de: Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal y Mejoramiento de la red vial cantonal, detallados en el estado de origen y aplicación de recursos. Además de gastos en remuneraciones del Departamento de Dirección Técnica y estudios.

REMUNERACIONES:

En Dirección Técnica y estudios se incluye contenido para la cancelación de la C.C.S.S, correspondiente a la planilla del 1.25% de aumento salarial adeudado al personal desde el segundo semestre del año 2016 al 31 de diciembre del 2022, la cual fue cancelada en el mes de octubre del 2023, no fue posible presentar las planillas porque debían ser de forma mensual, con sus correspondientes ajustes y la encarga de Recursos Humanos no tuvo tiempo de realizar esa gestión, además del pago de la C.C.S.S. de la planillas del salario escolar correspondiente al ajuste del 1.25% mencionado anteriormente, dicho cálculo fue suministrado mediante oficio RRHH-028-2023 de recursos humanos. Cabe mencionar que en el presupuesto extraordinario #01-2023 fue aprobado el contenido con el superávit libre.



Se da contenido para ajustar la contratación de 5 jornales ocasionales por dos meses en cada distrito (Las Juntas 03.02.02, La Sierra 03.02.03, San Juan Grande 03.02.04) y lograr de esta manera mejorar la atención de la red vial cantonal en labores manuales. El monto abarca los códigos de jornales, aguinaldo y cargas sociales.

SERVICIOS:

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: Se presupuesta para alquilar maquinaria necesaria para complementar la cuadrilla existente de la municipalidad, logrando dar mantenimiento y rehabilitación a los caminos que componen el distrito las juntas, distrito de la Sierra y el distrito de San Juan Grande (03.02.02, .03.02.03, .03.02.04), a la vez en el cumplimiento de convenios firmados con otras Municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos (03.02.23).

Servicio de energía eléctrica: Se presupuesta para realizar ajuste y poder hacer frente al pago correspondiente al consumo de la luz (03.02.23).

Servicio de telecomunicaciones: Se presupuesta para realizar ajuste y poder hacer frente al pago correspondiente al consumo telefónico (03.02.23).

Información: Se presupuesta para la publicación de información y reglamentos necesarios para el departamento (03.02.23).

Servicio de Ingeniería: Se presupuesta para la posible contratación de un laboratorio para realizar el levantamiento de necesidades y condiciones de 2 puentes. Así también se utilizará para contratar un laboratorio para que realicen verificaciones de control de calidad de los proyectos que se realicen según la necesidad. (03.02.23).

Viáticos dentro del país: Se presupuesta para el pago correspondiente cuando los funcionarios deban trasladarse a realizar labores a lugares alejados y cuya distancia esté cubierta por el reglamento de viáticos (03.02.02, .03.02.03, .03.02.04 y 03.02.23).

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: Se presupuesta para realizar contratación para mantener en óptimas condiciones el equipo de oficina para la realización de las labores administrativas (03.02.23).

Dirección Técnica y Estudios

Se incluye monto correspondiente a los intereses moratorios de la planilla del 1.25% de aumento salarial que se pagó en el mes de octubre del 2023, dicho cálculo fue suministrado mediante oficio RRHH-054-2022 de recursos humanos. Se adjunta documento.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

DIGVM y PROYECTOS LEY 8114:

Combustibles y lubricantes: Se presupuesta para el suministro de combustible de la maquinaria y flotilla vehicular de la DIGVM para lograr intervenir la siguiente cantidad de kilómetros por distrito (50km en Las Juntas 03.02.02, 50km en La Sierra 03.02.03, 50km en San Juan Grande 03.02.04) y aporte necesario a los convenios que se logren aprobar con asociaciones y otras municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos. (03.02.23).

Tintas, pinturas y diluyentes: Se presupuesta para la compra de tintas y tóner para la fotocopidora e impresora del Departamento, así también para la compra de pintura necesaria para el marcaje de la red vial (03.02.23).



Materiales y productos metálicos: Se presupuesta para la compra de varillas, angulares, soldadura, entre otros para la realización de obra menor y el mejoramiento de la red vial distrito las juntas, el distrito de la Sierra y el distrito de San Juan Grande, así para la atención a convenios realizados con asociaciones y municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos. (03.02.02, 03.02.03, 03.02.04 y 03.02.23).

Materiales y productos minerales y asfálticos: Se presupuesta para la compra de premezclado, alcantarillas y entre otros para la realización de obra menor y el mejoramiento de la red vial distrito las juntas, el distrito de la Sierra y el distrito de San Juan Grande, así para la atención a convenios realizados con asociaciones y municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos. (03.02.02, 03.02.03, 03.02.04 y 03.02.23).

Madera y sus derivados: Se presupuesta para la compra de formaletas, reglas, entre otros para la realización de obra menor y el mejoramiento de la red vial distrito las juntas, el distrito de la Sierra y el distrito de San Juan Grande, así para la atención a convenios realizados con asociaciones y municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos. (03.02.02, 03.02.03, 03.02.04 y 03.02.23).

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo: Se presupuesta para la compra de artículos eléctricos necesarios para los vehículos y maquinaria, así como artículos de cómputo para la labor administrativa (03.02.23).

Repuestos y Accesorios: Se presupuesta para la compra de repuestos para la flotilla vehicular de la DIGVM. (03.02.23).

Útiles y materiales de oficina y computo: Se presupuesta para la compra de artículos de oficina necesarios para la labor administrativa, como lapiceros, prensas de folder, goma, masking, divisores, borrador, grapadora, regla, entre otros. (03.02.23).

Productos de papel, cartón e impresos: Se presupuesta para la compra de artículos necesarios para la labor administrativa como hojas, folder, ampos, entre otros. (03.02.23).

Útiles y materiales de limpieza: Se presupuesta para la compra de artículos de limpieza necesarios para el aseo de las oficinas y los vehículos, como jabón, cloro, nais, limpiones, escobas, entre otros. (03.02.23).

BIENES DURADEROS:

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS:

LEY 8114:

Vías de comunicación terrestre: Se contemplan 4 proyectos los cuales son financiados con el préstamo del IFAM (Calles Urbanas Palo Hueco 03.02.40, Camino San Juan Chiquito-San Juan Grande 03.02.39, Cuadrantes San Juan Chiquito 03.02.87 y Calles Urbanas Las Juntas 03.02.86)

Bienes intangibles: Se presupuesta para el pago correspondiente al servicio de correos electrónicos institucionales del departamento. (03.02.23).

Para el Concejo Municipal Distrito de Colorado se incluye el siguiente proyecto:

REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL: 723.356.212,50

Nombre del proyecto	Rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Conchal para el fortalecimiento de las actividades económicas de Colorado de
----------------------------	---



	Abangares, Guanacaste.
Descripción del proyecto	• La condición actual del espigón, ver imagen 5.1, muestra el gran deterioro que el paso de los años ha causado al mismo. Se alargará del espigón desde su condición actual erosionada hasta alcanzar una longitud de 252 m. • Como estructuras complementarias y operativas se construirán dos rampas para carga y descarga. Una al final del espigón y otra al inicio, de tal manera que haya dos puntos de embarque y desembarque de acuerdo con la condición de marea baja y alta. • Igualmente se construirá una caseta para espera de las personas que deban utilizar un servicio de embarque. Dicha caseta tendrá un área de 6 m x 4 m con sus respectivas bancas. • Se colocará un sistema de iluminación, con lámparas sobre postes metálicos, a todo lo largo del espigón y paralelo a la acera. La acera será de 1.20 m de ancho con las barandas respectivas en tubo de hierro galvanizado, además, deberá cumplir con las normativas de seguridad peatonal y discapacitados.
Objetivo general	Mejorar el funcionamiento de las actividades económicas, sociales, culturales y de recreación del distrito mediante la Rehabilitación y Reforzamiento del Espigón en Puerto Conchal para el servicio de embarcaciones de la comunidad de Colorado de Abangares, Guanacaste. <u>Objetivos específico:</u> • Rehabilitar las dimensiones y nivelación del espigón a una condición operacional adecuada con el uso de capas de piedra de tamaños entre los 20 y 90 cm de diámetro. • Construir losa de rodamiento en concreto sobre el espigón tanto para vehículos como peatones. • Mejorar las condiciones estructurales de los pescadores, comerciantes y turísticas del Muelle Conchal; a través de la construcción de rampas de descarga de lanchas, la caseta de espera para abordaje y el sistema eléctrico para la iluminación del sitio. • Fortalecer el crecimiento turístico y las fuentes de trabajo mediante estructura pública de calidad y accesible para toda la ciudadanía.
Modalidad de ejecución y financiamiento	Modalidad de Llave en mano y financiado por el INDER mediante transferencia por convenio aprobado por acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, sesión ordinaria #25 del 13 de julio del 2023.
Costo total en colones	₡ 855.millones
Plazo estimado para	6 meses



000181

su ejecución	
Monto total estimado en el presupuesto,	723 millones
Meta anual que se espera alcanzar durante el periodo 2024	100 % del proyecto total.
Periodo presupuestario	2024
Unidad responsable del proyecto	Departamento de Ingeniería Municipal -Proveeduría-Intendencia y Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CONSOLIDADO

CODIGO	DETALLE	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO	CONSOLIDADO	Porcentaje Relativo
-	INGRESOS TOTALES	558 442 055,88	723 356 212,50	1 281 798 268,38	43,57%
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	57 572 599,17	723 356 212,50	780 928 811,67	60,92%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	44 000 000,00	0,00	44 000 000,00	3,43%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	44 000 000,00	0,00	44 000 000,00	3,43%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMP ESPECIF S/PRODUC Y CONSUMO DE BIENES Y SERV	33 000 000,00	0,00	33 000 000,00	2,57%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMP ESPECIF S/PRODUC Y CONSUMO DE BIENES	33 000 000,00	0,00	33 000 000,00	2,57%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	33 000 000,00		33 000 000,00	2,57%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	11 000 000,00	0,00	11 000 000,00	0,86%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	LICENCIAS PROFESIONALES COMERC. Y OTROS PERMISOS	11 000 000,00	0,00	11 000 000,00	0,86%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	11 000 000,00		11 000 000,00	0,86%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11 035 000,00	0,00	11 035 000,00	0,86%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	11 035 000,00	0,00	11 035 000,00	0,86%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	10 285 000,00		10 285 000,00	0,80%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Int moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	750 000,00		750 000,00	0,06%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 537 599,17	723 356 212,50	725 893 811,67	56,63%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2 537 599,17	723 356 212,50	725 893 811,67	56,63%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSF CTES DE INSTITUCIONES DESCT NO EMPRESARIALES	2 537 599,17	723 356 212,50	725 893 811,67	56,63%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Ley de licores nacionales y extranjeros	2 537 599,17		2 537 599,17	0,20%
1.4.1.3.03.00.0.0.000	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	0,00	723 356 212,50	723 356 212,50	
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	171 983 173,16	0,00	171 983 173,16	13,42%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	171 983 173,16	0,00	171 983 173,16	13,42%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	171 983 173,16	0,00	171 983 173,16	13,42%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	171 346 842,83	0,00	171 346 842,83	13,37%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Ley 8114	171 346 842,83		171 346 842,83	13,37%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSF DE CAPITAL DE INST DESCENT NO EMPRESARIALES	636 330,33	0,00	636 330,33	0,05%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM programas mant caminos Ley 6909	636 330,33	0,00	636 330,33	0,05%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	328 886 283,55	0,00	328 886 283,55	25,66%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	220 807 697,21	0,00	220 807 697,21	17,23%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	220 807 697,21	0,00	220 807 697,21	17,23%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	220 807 697,21	0,00	220 807 697,21	17,23%



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CONSOLIDADO cont.

CODIGO	DETALLE	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO	CONSOLIDADO	Porcentaje Relativo
-	INGRESOS TOTALES	558 442 055,88	723 356 212,50	1 281 798 268,38	43,57%
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	220 807 697,21	0,00	220 807 697,21	17,23%
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamos IFAM-UTGVM	220 807 697,21	0,00	220 807 697,21	17,23%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	108 078 586,34	0,00	108 078 586,34	8,43%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	33 298 041,80		33 298 041,80	2,60%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	74 780 544,54		74 780 544,54	5,83%
3.3.2.1	Juntas de Educ., 10% imp territorial y 10% IBI, Ley 7509-7729	25 341 796,72		25 341 796,72	1,98%
3.3.2.2	Junta Administrativa del Reg Nac, 2% del IBI, Ley 7509-7729	1 057 635,23		1 057 635,23	0,08%
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7729	528 817,62		528 817,62	0,04%
3.3.2.4	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303	2 227 639,51		2 227 639,51	0,17%
3.3.2.6	Aporte Fondo Parques Nacionales (ley 7788)70%	617 067,50		617 067,50	0,05%
3.3.2.7	Aporte Conagebio (ley 7788)10%	97 947,22		97 947,22	0,01%
3.3.2.9	Fondo Aseo de vías	2 957 795,26		2 957 795,26	0,23%
3.3.2.13	Fondo acueducto	22 082 790,43		22 082 790,43	1,72%
3.3.2.14	Comité Cantonal de deportes de Abangares	2 764 200,10		2 764 200,10	0,22%
3.3.2.15	Unión Nacional de Gobiernos Locales	1 066 666,50		1 066 666,50	0,08%
3.3.2.16	Fondo recolección de basura	3 464 369,86		3 464 369,86	0,27%
3.3.2.25	Fondo de mercado	307 007,13		307 007,13	0,02%
3.3.2.32	Fondo de cementerio	307 196,95		307 196,95	0,02%
3.3.2.45	Ministerio de Gobernación y Policía (devolución ley 9829)	11 645 763,34		11 645 763,34	0,91%
3.3.2.46	Fondo de mantenimiento de parques	313 851,17		313 851,17	0,02%

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2024
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
CONSOLIDADO

		MUNICIP. DE ABANGARES	CONCEJO MUNICIPAL DIST. COLORADO	CONSOLIDADO	
	EGRESOS TOTALES	558 442 055,88	723 356 212,50	1 281 798 268,38	100%
0	REMUNERACIONES	43 585 199,46	-	43 585 199,46	3%
1	SERVICIOS	126 313 199,32	-	126 313 199,32	10%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	102 566 659,51	-	102 566 659,51	8%
5	BIENES DURADEROS	234 546 985,21	723 356 212,50	957 903 197,71	75%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51 430 012,38	-	51 430 012,38	4%



000183

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2024
GENERAL Y POR PROGRAMA
CONSOLIDADO**

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		124 708 582,77	40 364 909,25	1 116 724 776,36	1 281 798 268,38	100,00%
0	REMUNERACIONES	5 406 415,87	21 958 091,57	16 220 692,02	43 585 199,46	3,40%
1	SERVICIOS	50 872 154,52	17 270 487,35	58 170 557,45	126 313 199,32	9,85%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 000 000,00	1 136 330,33	97 430 329,18	102 566 659,51	8,00%
5	BIENES DURADEROS	13 000 000,00	0,00	944 903 197,71	957 903 197,71	74,73%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51 430 012,38	0,00	0,00	51 430 012,38	4,01%

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2024
CONSOLIDADO**

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

**MUNICIP. DE
ABANGARES**

EGRESOS TOTALES		124 708 582,77	100%
0	REMUNERACIONES	5 406 415,87	4%
1	SERVICIOS	50 872 154,52	41%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 000 000,00	3%
5	BIENES DURADEROS	13 000 000,00	10%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51 430 012,38	41%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

**MUNICIP. DE
ABANGARES**

EGRESOS TOTALES		40 364 909,25	100%
0	REMUNERACIONES	21 958 091,57	54%
1	SERVICIOS	17 270 487,35	43%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 136 330,33	3%



000184

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2024
CONSOLIDADO

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

		MUNICIP. DE ABANGARES	CONCEJO MUNICIPAL DIST. COLORADO	<u>CONSOLIDADO</u>	
EGRESOS TOTALES		393 368 563,86	723 356 212,50	1 116 724 776,36	100%
0	REMUNERACIONES	16 220 692,02		16 220 692,02	1%
1	SERVICIOS	58 170 557,45		58 170 557,45	5%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	97 430 329,18		97 430 329,18	9%
5	BIENES DURADEROS	221 546 985,21	723 356 212,50	944 903 197,71	85%

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
DETALLE TOTAL POR OBJETO DEL GASTO
CONSOLIDADO

Cod.	Nombre	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	124 708 582,77	40 364 909,25	1 116 724 776,36	1 281 798 268,38
0-00-00	REMUNERACIONES	5 406 415,87	21 958 091,57	16 220 692,02	43 585 199,46
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	7 099 300,00	10 809 379,94	17 908 679,94
0-01-02	Jornales		3 373 300,00	10 809 379,94	14 182 679,94
0-01-03	Servicios especiales		3 726 000,00		3 726 000,00
0-02-00	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00
0-02-01	Tiempo extraordinario		4 000 000,00		4 000 000,00
0-03-00	INCENTIVOS SALARIALES	-	924 941,67	353 732,58	1 278 674,25
0-03-03	Decimotercer mes		924 941,67	86 761,29	1 011 702,96
0-03-04	Salario escolar			266 971,29	266 971,29
0-04-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 715 884,86	4 825 100,73	375 534,87	7 916 520,46
0-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 576 608,71	4 577 659,66	356 281,31	7 510 549,68
0-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	139 276,15	247 441,07	19 253,56	405 970,78
0-05-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 690 531,01	5 108 749,17	4 682 044,63	12 481 324,81
0-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 437 045,69	2 668 579,58	201 613,10	4 307 238,37
0-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	607 249,27	1 439 626,45	93 982,55	2 140 858,27
0-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	646 236,05	787 343,14	79 334,47	1 512 913,66
0-05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	-	213 200,00	4 307 114,51	4 520 314,51
1-00-00	SERVICIOS	50 872 154,52	17 270 487,35	58 170 557,45	126 313 199,32
1-01-00	ALQUILERES	-	-	37 000 000,00	37 000 000,00
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	37 000 000,00	37 000 000,00
1-02-00	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	1 012 000,00	1 012 000,00
1-02-02	Servicio de energía eléctrica			450 000,00	450 000,00
1-02-04	Servicio de telecomunicaciones			562 000,00	562 000,00
1-03-00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
1-03-01	Información			1 500 000,00	1 500 000,00



000185

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
DETALLE TOTAL POR OBJETO DEL GASTO
CONSOLIDADO (cont.)

Cod	Nombre	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		124 708 582,77	40 364 909,25	1 116 724 776,36	1 281 798 268,38
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18 490 800,98	-	15 000 000,00	33 490 800,98
1-04-02	Servicios jurídicos	8 490 800,98	-	-	8 490 800,98
1-04-03	Servicios de ingeniería	-	-	15 000 000,00	15 000 000,00
1-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10 000 000,00	-	-	10 000 000,00
1-05-00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 680 133,54	2 000 000,00	1 200 000,00	4 880 133,54
1-05-01	Transporte dentro del país	1 680 133,54	2 000 000,00	-	3 680 133,54
1-05-02	Viáticos dentro del país	-	-	1 200 000,00	1 200 000,00
1-07-00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	5 641 348,11	-	5 641 348,11
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales	-	5 641 348,11	-	5 641 348,11
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	12 000 000,00	-	1 290 237,46	13 290 237,46
1-08-01	Mantenimiento de edificios y locales	7 000 000,00	-	-	7 000 000,00
1-08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	-	1 290 237,46	1 290 237,46
1-08-08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00
1-99-00	SERVICIOS DIVERSOS	18 701 220,00	9 629 139,24	1 168 319,99	29 498 679,23
1-99-02	Intereses moratorios y multas	18 701 220,00	9 629 139,24	1 168 319,99	29 498 679,23
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 000 000,00	1 136 330,33	97 430 329,18	102 566 659,51
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 000 000,00	500 000,00	11 680 329,18	13 180 329,18
2-01-01	Combustibles y lubricantes	-	500 000,00	9 283 583,00	9 783 583,00
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	-	2 396 746,18	3 396 746,18
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 000 000,00	636 330,33	71 750 000,00	74 386 330,33
2-03-01	Materiales y productos metálicos	-	-	20 000 000,00	20 000 000,00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	636 330,33	40 000 000,00	40 636 330,33
2-03-03	Madera y sus derivados	-	-	8 000 000,00	8 000 000,00
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 000 000,00	-	3 750 000,00	5 750 000,00
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000 000,00	-	8 000 000,00	9 000 000,00
2-04-01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00	-	-	1 000 000,00
2-04-02	Repuestos y accesorios	-	-	8 000 000,00	8 000 000,00
2-99-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	6 000 000,00	6 000 000,00
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
5-00-00	BIENES DURADEROS	13 000 000,00	-	944 903 197,71	957 903 197,71
5-02-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	944 163 909,71	944 163 909,71
5-02-02	Vías de comunicación terrestre	-	-	220 807 697,21	220 807 697,21
5-02-04	Obras marítimas y fluviales	-	-	723 356 212,50	723 356 212,50
5-99-00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	13 000 000,00	-	739 288,00	13 739 288,00
5-99-03	Bienes intangibles	13 000 000,00	-	739 288,00	13 739 288,00
6-00-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51 430 012,38	-	-	51 430 012,38
6-01-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	51 430 012,38	-	-	51 430 012,38
6-01-01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	17 496 743,06	-	-	17 496 743,06
6-01-01-1	Ministerio de Hacienda (ONT) - I.B.I Ley 7729	528 817,62	-	-	528 817,62
6-01-01-2	Ministerio de Hacienda (Devolución) Ley 9829	16 967 925,44	-	-	16 967 925,44
6-01-02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	4 000 289,46	-	-	4 000 289,46
6-01-02-1	Junta Administrativa del Registro Nacional - 3% I.B.I	1 057 635,23	-	-	1 057 635,23
6-01-02-2	Fondo de Parques Nacionales - 70% aporte Timbres Ley 7788	617 067,50	-	-	617 067,50
6-01-02-3	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) - 10% aporte Ley 7788	97 947,22	-	-	97 947,22
6-01-02-4	Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	2 227 639,51	-	-	2 227 639,51
6-01-03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	25 341 796,72	-	-	25 341 796,72
6-01-03-1	Juntas de Educación	25 341 796,72	-	-	25 341 796,72
6-01-04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	4 591 183,14	-	-	4 591 183,14
6-01-04-1	Unión Nacional de Gobiernos Locales	1 362 699,03	-	-	1 362 699,03
6-01-04-4	Comités Cantonales de Deportes y Recreación	3 228 484,11	-	-	3 228 484,11



000186

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CONSOLIDADO

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMON. GENERAL

Cod	Nombre	Adm. General - Municip. Abangares	Auditoría - Municip. Abangares	Adm. Inversiones propias-Municip. Abangares	Registro de la deuda, fondos y transf.- Municip. Abangares	TOTAL GENERAL
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	54 200 952,77	1 077 617,62	18 000 000,00	51 430 012,38	124 708 582,77
0-00-00	REMUNERACIONES	5 066 693,57	339 722,30	-	-	5 406 415,87
0-04-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 545 099,01	170 785,85	-	-	2 715 884,86
0-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 414 581,11	162 027,60			2 576 608,71
0-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	130 517,90	8 758,25			139 276,15
0-05-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 521 594,56	168 936,45	-	-	2 690 531,01
0-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 346 933,48	90 112,21			1 437 045,69
0-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	571 203,81	36 045,46			607 249,27
0-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	603 457,27	42 778,78			646 236,05
1-00-00	SERVICIOS	45 134 259,20	737 895,32	5 000 000,00	-	50 872 154,52
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18 490 800,98	-	-	-	18 490 800,98
1-04-02	Servicios jurídicos	8 490 800,98				8 490 800,98
1-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10 000 000,00				10 000 000,00
1-05-00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 680 133,54	-	-	-	1 680 133,54
1-05-01	Transporte dentro del país	1 680 133,54				1 680 133,54
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7 000 000,00	-	5 000 000,00	-	12 000 000,00
1-08-01	Mantenimiento de edificios y locales	7 000 000,00				7 000 000,00
1-08-08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información			5 000 000,00		5 000 000,00
1-99-00	SERVICIOS DIVERSOS	17 963 324,68	737 895,32	-	-	18 701 220,00
1-99-02	Intereses moratorios y multas	17 963 324,68	737 895,32			18 701 220,00
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 000 000,00	-	-	-	4 000 000,00
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 000 000,00	-	-	-	1 000 000,00
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00				1 000 000,00
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 000 000,00	-	-	-	2 000 000,00
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 000 000,00				2 000 000,00
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000 000,00	-	-	-	1 000 000,00
2-04-01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00				1 000 000,00
5-00-00	BIENES DURADEROS	-	-	13 000 000,00	-	13 000 000,00
5-99-00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	13 000 000,00	-	13 000 000,00
5-99-03	Bienes intangibles			13 000 000,00		13 000 000,00
6-00-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	51 430 012,38	51 430 012,38
6-01-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	51 430 012,38	51 430 012,38
6-01-01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-	-	17 496 743,06	17 496 743,06
6-01-01-1	Ministerio de Hacienda (ONT) - I.B.I Ley 7729				528 817,62	528 817,62
6-01-01-2	Ministerio de Hacienda (Devolución) Ley 9829				16 967 925,44	16 967 925,44
6-01-02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	-	-	-	4 000 289,46	4 000 289,46
6-01-02-1	Junta Administrativa del Registro Nacional - 2% I.B.I				1 057 635,23	1 057 635,23
6-01-02-2	Fondo de Parques Nacionales - 70% aporte Timbres Ley 7788				617 067,50	617 067,50
6-01-02-3	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) - 10% aporte Ley 7788				97 947,22	97 947,22
6-01-02-4	Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)				2 227 639,51	2 227 639,51
6-01-03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	-	25 341 796,72	25 341 796,72
6-01-03-1	Juntas de Educación				25 341 796,72	25 341 796,72
6-01-04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-	-	-	4 591 183,14	4 591 183,14
6-01-04-1	Unión Nacional de Gobiernos Locales				1 362 699,03	1 362 699,03
6-01-04-4	Comités Cantonales de Deportes y Recreación				3 228 484,11	3 228 484,11



000187

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CONSOLIDADO

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

		02.01	02.02	02.03	02.04	02.05
Cod	Nombre	Aseo de vías - Municip. Abangarr	Recolección de Residuos -Municip. Abangares	Caminos y calles - Municip. Abangare	Cementerio -Municip. Abangares	Parques -Municip. Abangares
- TOTALES POR EL OBEJTO DEL GASTO		2 957 795,26	3 464 369,86	636 330,33	307 196,95	313 851,17
0-00-00	REMUNERACIONES	1 357 314,10	1 621 724,84	-	97 228,13	99 445,80
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	-	0,00	0,00
0-01-02	Jornales			-		
0-01-03	Servicios especiales			-		
0-02-00	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	-	0,00	0,00
0-02-01	Tiempo extraordinario			-		
0-03-00	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	-	0,00	0,00
0-03-03	Decimotercer mes			-		
0-04-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	672 791,69	803 854,46	-	48 849,62	49 877,43
0-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	638 289,55	762 631,15		46 344,51	47 319,61
0-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	34 502,14	41 223,31		2 505,11	2 557,82
0-05-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	684 522,41	817 870,38	-	48 378,51	49 568,37
0-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	374 003,17	446 860,63		25 832,53	26 548,01
0-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	207 012,83	247 339,83		10 729,65	12 501,70
0-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103 506,41	123 669,92		11 816,33	10 518,66
0-05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados					
1-00-00	SERVICIOS	1 600 481,16	1 842 645,02	-	209 968,82	214 405,37
1-05-00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	-	-
1-05-01	Transporte dentro del país			-		
1-07-00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	-	-	-
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales			-		
1-99-00	SERVICIOS DIVERSOS	1 600 481,16	1 842 645,02	-	209 968,82	214 405,37
1-99-02	Intereses moratorios y multas	1 600 481,16	1 842 645,02	-	209 968,82	214 405,37
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	636 330,33	0,00	0,00
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	-	0,00	0,00
2-01-01	Combustibles y lubricantes			-		
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	636 330,33	0,00	0,00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos			636 330,33		



000188

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CONSOLIDADO

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

		02.06	02.07	02.09	02.10
Cod	Nombre	Acueducto -Municip. Abangares	Mercados, Plazas y Ferias -Municip. Abangares	Educativos, Culturales y Deportivos -Municip. Abangares	Serv. Sociales y complementarios - Municip. Abangares
-	TOTALES POR EL OBEJTO DEL GASTO	22 082 790,43	307 007,13	8 076 038,88	795 456,46
0-00-00	REMUNERACIONES	17 988 081,89	97 125,97	151 896,70	251 498,60
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	7 099 300,00	0,00	0,00	0,00
0-01-02	Jornales	3 373 300,00			
0-01-03	Servicios especiales	3 726 000,00			
0-02-00	REMUNERACIONES EVENTUALES	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0-02-01	Tiempo extraordinario	4 000 000,00			
0-03-00	INCENTIVOS SALARIALES	924 941,67	0,00	0,00	0,00
0-03-03	Decimotercer mes	924 941,67			
0-04-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 850 469,86	48 860,08	76 418,24	126 448,04
0-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 704 291,92	46 354,44	72 499,36	119 963,52
0-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	146 177,94	2 505,64	3 918,88	6 484,52
0-05-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 113 370,36	48 265,89	75 478,46	125 050,56
0-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 584 568,89	25 715,08	40 208,49	66 689,93
0-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	877 067,65	9 729,41	15 137,05	26 417,50
0-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	438 533,82	12 821,40	20 132,92	31 943,13
0-05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	213 200,00			
1-00-00	SERVICIOS	4 094 708,54	209 881,16	7 924 142,18	543 957,86
1-05-00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	2 000 000,00	-
1-05-01	Transporte dentro del país			2 000 000,00	
1-07-00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	5 641 348,11	-
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales			5 641 348,11	
1-99-00	SERVICIOS DIVERSOS	4 094 708,54	209 881,16	282 794,07	543 957,86
1-99-02	Intereses moratorios y multas	4 094 708,54	209 881,16	282 794,07	543 957,86
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2-01-01	Combustibles y lubricantes				
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos				



000189

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CONSOLIDADO

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Cod	Nombre	02.17	02.25	02.28	TOTAL GENERAL
		Mantenimiento de Edificios -Municip. Abangares	Protección Medio Ambiente -Municip. Abangares	EMERGENCIAS CANTONALE	
-	TOTALES POR EL OBEJTO DEL GASTO	283 493,83	640 578,95	500 000,00	40 364 909,25
0-00-00	REMUNERACIONES	89 599,33	204 176,21	-	21 958 091,57
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	-	7 099 300,00
0-01-02	Jornales			-	3 373 300,00
0-01-03	Servicios especiales			-	3 726 000,00
0-02-00	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	-	4 000 000,00
0-02-01	Tiempo extraordinario			-	4 000 000,00
0-03-00	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	-	924 941,67
0-03-03	Decimotercer mes			-	924 941,67
0-04-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	44 968,68	102 562,63	-	4 825 100,73
0-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	42 662,59	97 303,01	-	4 577 659,66
0-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 306,09	5 259,62	-	247 441,07
0-05-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	44 630,65	101 613,58	-	5 108 749,17
0-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	23 875,87	54 276,98	-	2 668 579,58
0-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10 754,97	22 935,86	-	1 439 626,45
0-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9 999,81	24 400,74	-	787 343,14
0-05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados			-	213 200,00
1-00-00	SERVICIOS	193 894,50	436 402,74	-	17 270 487,35
1-05-00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	2 000 000,00
1-05-01	Transporte dentro del país			-	2 000 000,00
1-07-00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	-	5 641 348,11
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales			-	5 641 348,11
1-99-00	SERVICIOS DIVERSOS	193 894,50	436 402,74	-	9 629 139,24
1-99-02	Intereses moratorios y multas	193 894,50	436 402,74	-	9 629 139,24
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	500 000,00	1 136 330,33
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
2-01-01	Combustibles y lubricantes			500 000,00	500 000,00
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	-	636 330,33
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos			-	636 330,33



000190

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CONSOLIDADO

PROGRAMA III INVERSIONES

Cod	Nombre	03.02.02	03.02.03	03.02.04	03.02.23	03.02.39	03.02.40
		MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No1 LAS JUNTAS L 8114	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No2 LA SIERRA L- 8114	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No3 SAN JUAN L- 8114	DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTUR A DE GESTION VIAL MUNICIPAL L 8114	(ENT. N.145) SAN JUAN CHIQUITO - (ENT. C.18) SAN JUAN GRANDE	CALLES URBANAS - PALO HUECO
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	24 286 927,27	35 658 607,44	36 478 464,68	74 422 843,44	54 649 422,77	23 254 391,95
0-00-00	REMUNERACIONES	3 786 927,27	3 658 607,44	3 978 464,68	4 250 988,80	-	-
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	3 786 927,27	3 412 201,19	3 610 251,48	-	-	-
0-01-02	Jornales	3 786 927,27	3 412 201,19	3 610 251,48	-	-	-
0-03-00	INCENTIVOS SALARIALES	-	148 423,76	205 308,82	-	-	-
0-03-03	Decimotercer mes	-	32 860,83	54 100,46	-	-	-
0-03-04	Salario escolar	-	115 762,93	151 208,36	-	-	-
0-04-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	38 213,18	63 278,84	-	-	-
0-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	36 253,53	60 038,41	-	-	-
0-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	1 959,65	3 240,43	-	-	-
0-05-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	59 769,31	99 625,54	4 250 988,80	-	-
0-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	21 242,61	35 190,83	-	-	-
0-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	11 757,90	19 467,56	-	-	-
0-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	5 678,95	9 731,29	-	-	-
0-05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	-	20 889,85	35 235,86	4 250 988,80	-	-
1-00-00	SERVICIOS	10 500 000,00	10 000 000,00	10 500 000,00	26 002 237,46	-	-
1-01-00	ALQUILERES	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	7 000 000,00	-	-
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	7 000 000,00	-	-
1-02-00	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	1 012 000,00	-	-
1-02-02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	450 000,00	-	-
1-02-04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	562 000,00	-	-
1-03-00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	1 500 000,00	-	-
1-03-01	Información	-	-	-	1 500 000,00	-	-
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	-	15 000 000,00	-	-
1-04-03	Servicios de ingeniería	-	-	-	15 000 000,00	-	-
1-05-00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500 000,00	-	500 000,00	200 000,00	-	-
1-05-02	Viáticos dentro del país	500 000,00	-	500 000,00	200 000,00	-	-
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	1 290 237,46	-	-
1-08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	1 290 237,46	-	-
1-99-00	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-
1-99-02	Intereses moratorios y multas	-	-	-	-	-	-
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	43 430 329,18	-	-
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	11 680 329,18	-	-
2-01-01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	9 283 583,00	-	-
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	2 396 746,18	-	-
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	17 750 000,00	-	-
2-03-01	Materiales y productos metálicos	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	7 000 000,00	-	-
2-03-03	Madera y sus derivados	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	-	-
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	3 750 000,00	-	-
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	8 000 000,00	-	-
2-04-02	Repuestos y accesorios	-	-	-	8 000 000,00	-	-
2-99-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	6 000 000,00	-	-
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	-	2 000 000,00	-	-
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	-	2 000 000,00	-	-
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	2 000 000,00	-	-
5-00-00	BIENES DURADEROS	-	-	-	739 288,00	54 649 422,77	23 254 391,95
5-02-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-	54 649 422,77	23 254 391,95
5-02-02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	-	54 649 422,77	23 254 391,95
5-02-04	Obras marítimas y fluviales	-	-	-	-	-	-
5-99-00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	739 288,00	-	-
5-99-03	Bienes intangibles	-	-	-	739 288,00	-	-



000191

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CONSOLIDADO

PROGRAMA III INVERSIONES

Cod	Nombre	03.02.86	03.02.87	03-03-01	03.06.01	TOTAL GENERAL
		5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS (RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES).	5-07-068-00 CALLES URBANAS- CUADRANTES SAN JUAN CHIQUITO	REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL	Dirección Técnica y Estudios -Municip. Abangares	
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	138 024 174,38	4 879 708,11	723 356 212,50	1 714 023,82	1 116 724 776,36
0-00-00	REMUNERACIONES	-	-	-	545 703,83	16 220 692,02
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	-	0,00	10 809 379,94
0-01-02	Jornales	-	-	-	-	10 809 379,94
0-03-00	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	-	0,00	353 732,58
0-03-03	Decimotercer mes	-	-	-	-	86 761,29
0-03-04	Salario escolar	-	-	-	-	266 971,29
0-04-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	274 042,85	375 534,87
0-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	-	259 989,37	356 281,31
0-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	-	14 053,48	19 253,56
0-05-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	-	271 660,98	4 682 044,63
0-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	-	145 179,66	201 613,10
0-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	-	-	62 757,09	93 982,55
0-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	-	63 724,23	79 334,47
0-05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	-	-	-	-	4 307 114,51
1-00-00	SERVICIOS	-	-	-	1 168 319,99	58 170 557,45
1-01-00	ALQUILERES	-	-	-	-	37 000 000,00
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	37 000 000,00
1-02-00	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	-	1 012 000,00
1-02-02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	450 000,00
1-02-04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	-	562 000,00
1-03-00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	1 500 000,00
1-03-01	Información	-	-	-	-	1 500 000,00
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	-	-	15 000 000,00
1-04-03	Servicios de ingeniería	-	-	-	-	15 000 000,00
1-05-00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	-	1 200 000,00
1-05-02	Viáticos dentro del país	-	-	-	-	1 200 000,00
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	1 290 237,46
1-08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	1 290 237,46
1-99-00	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	-	1 168 319,99	1 168 319,99
1-99-02	Intereses moratorios y multas	-	-	-	1 168 319,99	1 168 319,99
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	97 430 329,18
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	11 680 329,18
2-01-01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	9 283 583,00
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	-	2 396 746,18
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-	-	71 750 000,00
2-03-01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	-	20 000 000,00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	40 000 000,00
2-03-03	Madera y sus derivados	-	-	-	-	8 000 000,00
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	-	3 750 000,00
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	8 000 000,00
2-04-02	Repuestos y accesorios	-	-	-	-	8 000 000,00
2-99-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	-	6 000 000,00
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	-	-	2 000 000,00
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	-	-	2 000 000,00
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	-	2 000 000,00
5-00-00	BIENES DURADEROS	138 024 174,38	4 879 708,11	723 356 212,50	-	944 903 197,71
5-02-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	138 024 174,38	4 879 708,11	723 356 212,50	-	944 163 909,71
5-02-02	Vías de comunicación terrestre	138 024 174,38	4 879 708,11	-	-	220 807 697,21
5-02-04	Obras marítimas y fluviales	-	-	723 356 212,50	-	723 356 212,50
5-99-00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-	739 288,00
5-99-03	Bienes intangibles	-	-	-	-	739 288,00



000192

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	MONTO	MONTO	Programa	Actividad	Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
											Corriente	Capital
		ABANGARES	CMDC	TOTAL								
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	33 000 000,00		33 000 000,00	I	01			Administración General	30 170 934,52		
									Servicios	27 170 934,52	27 170 934,52	
									Materiales y suministros	3 000 000,00	3 000 000,00	
					I	03			Administración de inversiones propias	2 829 065,48		
									Servicios	2 829 065,48	2 829 065,48	
									Total	33 000 000,00		
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	11 000 000,00		11 000 000,00	I	03			Administración de inversiones propias	11 000 000,00		
									Bienes duraderos	11 000 000,00		11 000 000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	10 285 000,00		10 285 000,00	I	01			Administración General	250 000,00		
									Materiales y suministros	250 000,00	250 000,00	
					I	03			Administración de inversiones propias	4 170 934,52		
									Servicios	2 170 934,52	2 170 934,52	
									Bienes duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00
					I	04			Registro de la deuda fondos y transferencias	760 316,54		
									Transferencias corrientes	760 316,54	760 316,54	
					II	09			EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	5 103 748,94		
									Servicios	5 103 748,94	5 103 748,94	
									Total	10 285 000,00		
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Int moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	750 000,00		750 000,00	I	01			Administración General	750 000,00		
									Materiales y suministros	750 000,00	750 000,00	
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	2 537 599,17		2 537 599,17	II	09			EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	2 537 599,17		
									Servicios	2 537 599,17	2 537 599,17	
1.4.1.3.03.00.0.0.000	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)		723 356 212,50	723 356 212,50	III	03	01		REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL	723 356 212,50		
									Bienes duraderos	723 356 212,50		723 356 212,50
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Ley 8114	171 346 842,83		171 346 842,83	II	02	28		EMERGENCIAS CANTONALES	500 000,00		
									Materiales y suministros	500 000,00	500 000,00	



000193

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	MONTO	MONTO	Programa	Act/Benif/ Grat	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
										Corriente	Capital
		ABANGARES	CMDC	TOTAL							
					III	02	23	Departamento Infraestructura y gestión Vial municipal L-8114	74 422 843,44		
								Remuneraciones	4 250 988,80		4 250 988,80
								Servicios	26 002 237,46		26 002 237,46
								Materiales y suministros	43 430 329,18		43 430 329,18
								Bienes duraderos	739 288,00		739 288,00
					III	02	02	Mantenimiento rutinario distrito Nº1 Las Juntas	24 286 927,27		
								Remuneraciones	3 786 927,27		3 786 927,27
								Materiales y suministros	10 500 000,00		10 500 000,00
								Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00
					III	02	03	Mantenimiento rutinario distrito Nº2 La Sierra	35 658 607,44		
								Remuneraciones	3 658 607,44		3 658 607,44
								Servicios	10 000 000,00		10 000 000,00
								Materiales y suministros	22 000 000,00		22 000 000,00
					III	02	04	Mantenimiento rutinario distrito Nº3 San Juan	36 478 464,68		
								Remuneraciones	3 978 464,68		3 978 464,68
								Servicios	10 500 000,00		10 500 000,00
								Materiales y suministros	22 000 000,00		22 000 000,00
								TOTAL	171 346 842,83		
2.4.1.3.01.00.0.0.00	Aporte IFAM	636 330,33		636 330,33	II	03		CAMINOS Y CALLES	636 330,33		
								Materiales y suministros	636 330,33	636 330,33	
3.1.1.3.01.00.0.0.00	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	220 807 697,21		220 807 697,21	III	02	39	(ENT. N.145) SAN JUAN CHIKUITO - (ENT. C.18) SAN JUAN GRANDE	54 649 422,77		
								Vías de comunicación	54 649 422,77		54 649 422,77
					III	02	40	(CALLES URBANAS - PALO HUECO	23 254 391,95		
								Vías de comunicación	23 254 391,95		23 254 391,95
					III	02	86	5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS (RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES).	138 024 174,38		
								Vías de comunicación	138 024 174,38		138 024 174,38
					III	02	87	5-07-068-00 CALLES URBANAS- CUADRANTES SAN JUAN CHIKUITO	4 879 708,11		
								Vías de comunicación	4 879 708,11		4 879 708,11
								TOTAL	220 807 697,21		
3.3.1.0.00.00.0.0.00	Superávit Libre	33 298 041,80		33 298 041,80	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	23 030 018,25		
								Remuneraciones	5 066 693,57	5 066 693,57	
								Servicios	17 963 324,68	17 963 324,68	
					I	02		AUDITORIA	1 077 617,62		
								Remuneraciones	339 722,30	339 722,30	
								Servicios	737 895,32	737 895,32	
					I	04		Registro de la deuda fondos y transferencias	5 322 162,10	5 322 162,10	
								Transferencias corrientes	5 322 162,10		
					II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	434 690,77		
								Remuneraciones	151 896,70	151 896,70	
								Servicios	282 794,07	282 794,07	
					II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	795 456,46		
								Remuneraciones	251 498,60	251 498,60	
								Servicios	543 957,86	543 957,86	
					II	17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	283 493,83		
								Remuneraciones	89 599,33	89 599,33	
								Servicios	193 894,50	193 894,50	



000194

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	MONTO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grav	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
										Corriente	Capital
		ABANGARES	CMDC	TOTAL							
					II	25		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	640 578,95		
								Remuneraciones	204 176,21	204 176,21	
								Servicios	436 402,74	436 402,74	
									1 714 023,82		
					III	06	01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS			
								Remuneraciones	545 703,83	545 703,83	
								Servicios	1 168 319,99	1 168 319,99	
								TOTAL	33 298 041,80		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico										
3.3.2.1	Juntas de Educ. 10% imp territorial y 10% IBI. Ley 7509-7729	25 341 796,72		25 341 796,72	I	04		Juntas de Educ. 10% imp territorial y 10% IBI. Ley 7509-7729	25 341 796,72		
								Transferencias corrientes	25 341 796,72	25 341 796,72	
3.3.2.2	Junta Administrativa del Reg Nac. 2% del IBI. Ley 7509-7729	1 057 635,23		1 057 635,23	I	04		Junta Administrativa del Reg Nac. 3% del IBI. Ley 7509-7729	1 057 635,23		
								Transferencias corrientes	1 057 635,23	1 057 635,23	
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica. 1% del IBI. Ley 7729	528 817,62		528 817,62	I	04		Organismo de Normalización Técnica. 1% del IBI. Ley 7729	528 817,62		
								Transferencias corrientes	528 817,62	528 817,62	
3.3.2.4	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303	2 227 639,51		2 227 639,51	I	04		Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303	2 227 639,51		
								Transferencias corrientes	2 227 639,51	2 227 639,51	
3.3.2.6	Aporte Fondo Parques Nacionales (ley 7788)70%	617 067,50		617 067,50	I	04		Aporte Fondo Parques Nacionales (ley 7788)70%	617 067,50		
								Transferencias corrientes	617 067,50	617 067,50	
3.3.2.7	Aporte Conagebio (ley 7788)10%	97 947,22		97 947,22	I	04		Aporte Conagebio (ley 7788)10%	97 947,22		
								Transferencias corrientes	97 947,22	97 947,22	
3.3.2.09	Fondo Aseo de vías	2 957 795,26		2 957 795,26	II	01		Fondo Aseo de vías	2 957 795,26		
								Remuneraciones	1 357 314,10	1 357 314,10	
								Servicios	1 600 481,16	1 600 481,16	
3.3.2.13	Fondo acueducto	22 082 790,43		22 082 790,43	II	06		ACUEDUCTO	22 082 790,43		
								Remuneraciones	17 988 081,89	17 988 081,89	
								Servicios	4 094 708,54	4 094 708,54	



000195

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	MONTO	MONTO	Programa	AcSubv/ Ogr	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
										Corriente	Capital
		ABANGARES	CMDC	TOTAL							
3.3.2.14	Comité Cantonal de deportes de Abangares	2 764 200,10		2 764 200,10	I	04		Comité Cantonal de deportes de Abangares	2 764 200,10		
								Transferencias corrientes	2 764 200,10	2 764 200,10	
3.3.2.15	Unión Nacional de Gobiernos Locales	1 066 666,50		1 066 666,50	I	04		Comité Cantonal de deportes de Abangares	1 066 666,50		
								Transferencias corrientes	1 066 666,50	1 066 666,50	
3.3.2.16	Fondo recolección de basura	3 464 369,86		3 464 369,86	II	02		RECOLECCION DE BASURA	3 464 369,86		
								Remuneraciones	1 621 724,84	1 621 724,84	
								Servicios	1 842 645,02	1 842 645,02	
3.3.2.25	Fondo de mercado	307 007,13		307 007,13	II	07		MERCADO	307 007,13		
								Remuneraciones	97 125,97	97 125,97	
								Servicios	209 881,16	209 881,16	
3.3.2.32	Fondo de cementerio	307 196,95		307 196,95	II	04		CEMENTERIO	307 196,95		
								Remuneraciones	97 226,13	97 226,13	
								Servicios	209 968,82	209 968,82	
3.3.2.45	Ministerio de Gobernación y Policía (devolución ley 9829)	11 645 763,34		11 645 763,34	I	04		Registro de la deuda fondos y transferencias	11 645 763,34		
								Transferencias corrientes	11 645 763,34	11 645 763,34	
3.3.2.46	Fondo de mantenimiento de parques	313 851,17		313 851,17	II	05		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	313 851,17		
								Remuneraciones	99 445,80	99 445,80	
								Servicios	214 405,37	214 405,37	
TOTALES		558 442 055,88	723 356 212,50	1 281 798 268,38					1 281 798 268,38	153 787 515,84	1 128 010 752,54

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo María Lucrécia Quirós Moraga, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario # 01-2024.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2023



000196

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #01- 2024
GASTOS CAPITALIZABLES

PROGRAMA III INVERSIONES

Cod	Nombre	03.02.02	03.02.03	03.02.04	03.02.23	TOTAL GENERAL
		MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No1 LAS JUNTAS	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No2 LA SIERRA	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No3 SAN JUAN	DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTUR A DE GESTION VI	
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	24 286 927,27	36 658 607,44	36 478 464,68	73 683 555,44	170 107 554,83
0-00-00	REMUNERACIONES	3 786 927,27	3 658 607,44	3 978 464,68	4 250 988,80	15 674 988,19
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	3 786 927,27	3 412 201,19	3 610 251,48	-	10 809 379,94
0-01-02	Jornales	3 786 927,27	3 412 201,19	3 610 251,48	-	10 809 379,94
0-03-00	INCENTIVOS SALARIALES	-	148 423,76	206 308,82	-	353 732,58
0-03-03	Decimotercer mes	-	32 660,83	54 100,46	-	86 761,29
0-03-04	Salario escolar	-	115 762,93	151 208,36	-	266 971,29
0-04-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	38 213,18	63 278,84	-	101 492,02
0-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	36 253,53	60 038,41	-	96 291,94
0-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	1 959,65	3 240,43	-	5 200,08
0-05-00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	59 769,31	99 625,54	4 250 988,80	4 410 383,65
0-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	21 242,61	35 190,83	-	56 433,44
0-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	11 757,90	19 467,56	-	31 225,46
0-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	5 878,95	9 731,29	-	15 610,24
0-05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	-	20 889,85	35 235,86	4 250 988,80	4 307 114,61
1-00-00	SERVICIOS	10 500 000,00	10 000 000,00	10 500 000,00	26 002 237,46	57 002 237,46
1-01-00	ALQUILERES	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	7 000 000,00	37 000 000,00
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	7 000 000,00	37 000 000,00
1-02-00	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	1 012 000,00	1 012 000,00
1-02-02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	450 000,00	450 000,00
1-02-04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	562 000,00	562 000,00
1-03-00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
1-03-01	Información	-	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	-	15 000 000,00	15 000 000,00
1-04-03	Servicios de ingeniería	-	-	-	15 000 000,00	15 000 000,00
1-05-00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500 000,00	-	500 000,00	200 000,00	1 200 000,00
1-05-02	Viáticos dentro del país	500 000,00	-	500 000,00	200 000,00	1 200 000,00
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	1 290 237,46	1 290 237,46
1-08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	1 290 237,46	1 290 237,46
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	43 430 329,18	97 430 329,18
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	11 680 329,18	11 680 329,18
2-01-01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	9 283 583,00	9 283 583,00
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	2 396 746,18	2 396 746,18
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	17 750 000,00	71 750 000,00
2-03-01	Materiales y productos metálicos	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	20 000 000,00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	7 000 000,00	40 000 000,00
2-03-03	Madera y sus derivados	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	8 000 000,00
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	3 750 000,00	3 750 000,00
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	8 000 000,00	8 000 000,00
2-04-02	Repuestos y accesorios	-	-	-	8 000 000,00	8 000 000,00
2-99-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	6 000 000,00	6 000 000,00
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00



000197

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #01-2024
¢ 1.281.798.268,38

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
		CE	OBG		
1 GASTOS CORRIENTES	153 787 516				
1.1 GASTOS DE CONSUMO	102 357 503				
1.1.1 REMUNERACIONES	27 910 211	1.1.1	0	REMUNERACIONES	27 910 211,27
1.1.1.1 Sueldos y salarios	12 024 242				
		1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	7 099 300,00
		1.1.1.1	0.01.02	Jornales	3 373 300,00
		1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	3 726 000,00
		1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	4 000 000,00
		1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	4 000 000,00
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	924 941,67
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	924 941,67
1.1.1.2 Contribuciones sociales	15 885 970				
		1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7 815 028,44
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	7 414 257,74
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	400 770,70
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CA	8 070 941,16
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 250 804,93
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 109 632,81
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 497 303,42
		1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	213 200,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	74 447 292	1.1.2	1	SERVICIOS	69 310 961,86
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18 490 800,98
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	8 490 800,98
		1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10 000 000,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 680 133,54
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	3 680 133,54
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5 641 348,11
		1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5 641 348,11
		1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	12 000 000,00
		1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	7 000 000,00
		1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5 000 000,00
		1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	29 498 679,23
		1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	
		1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	29 498 679,23
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 136 330,33
		1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 500 000,00
		1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000,00
		1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00
		1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 636 330,33
		1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y astálticos	636 330,33
		1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 000 000,00
		1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000 000,00
		1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51 430 012	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51 430 012,38
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector I	51 430 012	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	51 430 012,38
		1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	17 496 743,06
		1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	4 000 289,46
		1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	25 341 796,72
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	4 591 183,14
2 GASTOS DE CAPITAL	1 128 010 753	2	5	BIENES DURADEROS	1 128 010 752,54
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1115010753		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 115 010 752,54
2.1.2 Vías de comunicación	1115010753	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	391 654 540,04
		2.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales	723 356 212,50
2.2.4 Intangibles	13 000 000	2.2.4	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	13 000 000,00
			5.99.03	Bienes intangibles	13 000 000,00
Gran Total Presupuesto CE PRES. EXT 01-2024	1 281 798 268,38	Gran Total Presupuesto OBG PRES. EXT. 01- 2024			1 281 798 268,38

Elaborado por: María Lucrecia Quirós Moraga
Encargada de presupuesto



000198

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

2. Año del POA.

EXTRAORDINARIO 01-2024

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Que el trabajo conjunto, organizado y coordinado de todas sus instituciones sea la constante para un mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, y por tanto, marque el rumbo hacia el desarrollo esperado del cantón.

3.2 Visión:

Ser un cantón que propicie el desarrollo de sus habitantes, de manera segura, acorde con el medio, con sentido de responsabilidad y solidaridad, en un ambiente inclusivo de respeto y tolerancia; por ende una Cultura de paz, de forma tal que todos seamos actores de dicho desarrollo.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Institucional	Fortalecimiento de la autonomía de la municipalidad dotándola de capacidades técnicas, administrativas y financieras para el desarrollo de políticas, estrategias, acciones y proyectos de desarrollo local concertado.
2 Equipamiento Cantonal	El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.
3 Ambiente	Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.



000199

MARCO GENERAL (cont.)
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

2. Año del POA

EXTRAORDINARIO 01-2024

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
4 Servicios Municipales	Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.
5 Ordenamiento Territorial	Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.
6 Política Social	El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.
7 Desarrollo Económico Local	El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.
8 Infraestructura Vial	Convertir a Abangares en un cantón competitivo y atractivo para las inversiones, con un liderazgo en el desarrollo humano y ambientalmente sostenible, con una gestión municipal eficiente, transparente, orientada a resultados de calidad y competitiva, con una red vial que permita la conectividad en todo su desarrollo socioeconómico, permitiendo la transitabilidad de ruta cantonal a ruta nacional, otros cantones y el desarrollo vial de los distritos de manera equitativa y eficiente.

5. Observaciones.

--

Elaborado

Andri Martínez Matarrita

Fecha:

26/2/2024



000200

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
EXTRAORDINARIO 01-2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	ANUAL
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	1	Ejecutar los recursos de remuneraciones al personal de las distintas unidades de Administración General (ajuste).	19 Pagos realizados	0	0%	19	100%	Alcalde	Administración General	0,00	5 066 693,57	5 066 693,57
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	2	Suministrar los recursos para el funcionamiento operativo de las unidades de la Administración para brindar nuestros servicios públicos y de atención a los contribuyentes durante los 12 meses del año (ajuste).	12 meses de operación de la corporación municipal	6	50%	6	50%	Alcalde	Administración General	15 321 729,11	15 321 729,11	30 643 458,22
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	3	Realizar al menos 10 gestiones de cobro judicial para la disminución de la morosidad de la Municipalidad de Abangares.	10 gestiones de cobro judicial realizadas	0	0%	10	100%	Alcalde	Administración General	0,00	8 490 800,98	8 490 800,98
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Mejora	4	Al finalizar el año 2024 contar con los productos de certificación sobre liquidación presupuestaria 2023, formulación de políticas, procedimientos y manuales contables.	Certificación sobre liquidación, políticas, procedimientos y manuales contables realizados	0	0%	4	100%	Alcalde	Administración General	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	5	Ejecutar los recursos de Remuneraciones del personal de Auditoria Interna (ajuste).	7 Pagos realizados	0	0%	7	100%	Alcalde	Auditoría Interna	0,00	339 722,30	339 722,30
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	6	Realizar el pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a Auditor.	Pago de intereses realizado	0	0%	1	100%	Alcalde	Auditoría Interna	0,00	737 895,32	737 895,32
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	7	Dar soporte y mantenimiento al sistema DECSIS (ajuste).	6 meses de servicio de mantenimiento	0	0%	6	100%	Informático	Administración de Inversiones Propias	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Mejora	8	Desarrollo de nuevas funcionalidades en el sistema DECSIS (ajuste).	2 Funcionalidades desarrolladas	4	50%	4	50%	Informático	Administración de Inversiones Propias	4 650 000,00	4 650 000,00	9 300 000,00
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	9	Renovar servicio de mensajería electrónica para la Administración y otros.	57 Cuentas de mensajería electrónica renovados	57	100%	0	0%	Informático	Administración de Inversiones Propias	3 700 000,00	0,00	3 700 000,00
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	10	Trasladar en tiempo las transferencias y otras responsabilidades legales (ajuste).	100% de compromisos por deudas y transferencias atendidos	1	100%	0	0%	Contador	Registro de deuda, fondos y aportes	51 430 012,38	0,00	51 430 012,38
SUBTOTALES							3,0		7,0			75 101 741,48	48 806 841,28	
TOTAL POR PROGRAMA							30%		70%				124 708 582,77	
17% Metas de Objetivos de Mejora														
83% Metas de Objetivos Operativos														
10,0 Metas formuladas para el programa														



000201

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
EXTRAORDINARIO 01-2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 00 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	ANUAL
AREA ESTRATÉGICA															
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	11	Ejecutar los recursos de Remuneraciones al personal del servicio de Aseo de Vías (ajuste).	13 Pagos realizados	0	0%	13	100%	Alcalde	01 Aseo de vías y sitios públicos.		0,00	1 357 314,10	1 357 314,10
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	12	Realizar el pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a funcionarios de Aseo de Vías.	Pago de intereses realizado	0	0%	1	100%	Coordinador Obras y Servicios	01 Aseo de vías y sitios públicos.		0,00	1 600 481,16	1 600 481,16
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	13	Ejecutar los recursos de remuneraciones al personal del servicio de Recolección de Residuos Sólidos (ajuste).	13 Pagos realizados	0	0%	13	100%	Alcalde	02 Recolección de basura		0,00	1 621 724,84	1 621 724,84
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	14	Realizar el pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a funcionarios de Recolección.	Pago de Intereses realizado	0	0%	1	100%	Alcalde	02 Recolección de basura		0,00	1 842 645,02	1 842 645,02
Infraestructura Vial	Ejecutar acciones de planificación, mantenimiento y mejoramiento constante de la red vial cantonal y de movilidad equitativa en los distritos de Las Juntas, La Sierra y San Juan.	Mejora	15	Realizar mantenimiento a las calles adoquinadas del casco urbano de Las Juntas	39 metros cuadrados de mantenimiento realizado	0	0%	39	100%	Director UTGVM	03 Mantenimiento de caminos y calles		0,00	636 330,33	636 330,33
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	16	Ejecutar los recursos de remuneraciones al personal del cementerio (ajuste).	13 Pagos realizados	0	0%	13	100%	Alcalde	04 Cementerios		0,00	97 228,13	97 228,13
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	17	Realizar el pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a funcionario de Cementerio.	Pago de intereses realizado	0	0%	1	100%	Alcalde	04 Cementerios		0,00	209 968,82	209 968,82
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	18	Ejecutar los recursos de remuneraciones al personal del servicio de parques (ajuste).	13 Pagos realizados	0	0%	13	100%	Alcalde	05 Parques y obras de ornato		0,00	99 445,80	99 445,80
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	19	Realizar el pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a funcionario de Parques.	Pago de intereses realizado	0	0%	1	100%	Alcalde	05 Parques y obras de ornato		0,00	214 405,37	214 405,37
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	20	Ejecutar los recursos de remuneraciones al personal del servicio de acueducto (ajuste).	13 Pagos realizados	0	0%	13	100%	Alcalde	06 Acueductos		0,00	17 988 081,89	17 988 081,89
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	21	Realizar el pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a funcionarios de Acueducto.	Pago de intereses realizado	0	0%	1	100%	Alcalde	06 Acueductos		0,00	4 094 708,54	4 094 708,54
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	22	Ejecutar los recursos de remuneraciones al personal del mercado municipal (ajuste).	13 pagos realizados	0	0%	13	100%	Alcalde	07 Mercados, plazas y ferias		0,00	97 125,97	97 125,97
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	23	Realizar el pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a funcionario de Mercado.	Pago de intereses realizado	0	0%	1	100%	Alcalde	07 Mercados, plazas y ferias		0,00	209 881,16	209 881,16
Desarrollo Económico Local	Policiar al Ecomuseo Minero como destino turístico	Operativo	24	Ejecutar los recursos de remuneraciones al personal del Ecomuseo Minero (ajuste).	13 Pagos realizados	0	0%	13	100%	Alcalde	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	0,00	151 896,70	151 896,70



000202

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
EXTRAORDINARIO 01-2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	ANUAL
Desarrollo Económico Local	Desarrollo del potencial transformador de las comunidades y las capacidades artísticas, culturales y humanas desde una práctica inclusiva y participativa de corresponsabilidad, entre las instituciones, el gobierno local y la sociedad civil.	Mejora	25	Promover la extensión cultural, la educación, recreación y deporte en los distritos del Cantón de Abangares.	3 distritos con proyectos de extensión cultural, educativa, recreativa deportiva ejecutados	0	0%	3	100%	Alcalde	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	0,00	7 641 348,11	7 641 348,11
Desarrollo Económico Local	Potenciar al Ecomuseo Minero como destino turístico	Operativo	26	Realizar el pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a funcionario de Ecomuseo.	Pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a funcionario de Ecomuseo.	0	0%	1	100%	Alcalde	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	0,00	282 794,07	282 794,07
Política Social	Elevar la condición de vida de las personas en estado de vulnerabilidad social	Operativo	27	Ejecución de los recursos de Remuneraciones y seguros al personal del Proceso de Desarrollo Social (ajuste).	13 Pagos realizados	0	0%	13	100%	Alcalde	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	251 498,60	251 498,60
Política Social	Elevar la condición de vida de las personas en estado de vulnerabilidad social	Operativo	28	Realizar el pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a funcionaria de OFIM.	Pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a funcionaria de OFIM.	0	0%	1	100%	Alcalde	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	543 957,86	543 957,86
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	29	Ejecución de los recursos de Remuneraciones al personal para el mantenimiento de edificios (ajuste).	13 Pagos realizados	0	0%	13	100%	Alcalde	17 Mantenimiento de edificios		0,00	89 599,33	89 599,33
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	30	Realizar el pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a funcionaria de Mantenimiento de Edificios.	Pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a funcionaria de Mantenimiento de Edificios.	0	0%	1	100%	Alcalde	17 Mantenimiento de edificios		0,00	193 894,50	193 894,50
Ambiente	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	31	Ejecución de los recursos de Remuneraciones al personal de Gestión Ambiental (ajuste).	13 Pagos realizados	0	0%	13	100%	Alcalde	25 Protección del medio ambiente		0,00	204 176,21	204 176,21
Ambiente	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales	Operativo	32	Realizar el pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a funcionario de Protección al Medio Ambiente.	Pago de intereses moratorios por pago de planilla del 1,25% de aumento salarial pagada en octubre 2023 a funcionario de Protección al Medio Ambiente.	0	0%	1	100%	Gestor Ambiental	25 Protección del medio ambiente		0,00	436 402,74	436 402,74
Infraestructura Vial	Atender emergencias que se presenten en la red vial cantonal	Operativo	33	Ejecutar el Fondo Institucional para atender posibles emergencias en el Cantón (Ley 8114) (ajuste).	Gestión del 100% de eventos suscitados	0	0%	100	100%	Director DIGVM	28 Atención de emergencias cantonales		0,00	500 000,00	500 000,00
SUBTOTALES							0,0		23,0				0,00	40 364 909,25	
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%					40 364 909,25	
8% Metas de Objetivos de Mejora															
92% Metas de Objetivos Operativos															
23,0 Metas formuladas para el programa															



Una vez vista y analizada la propuesta del presupuesto, así como evacuadas las dudas por parte de los miembros del Concejo, quien preside, propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0049-2024**: “DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024 Y SU PLAN OPERATIVO ANUAL ” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión, además propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-050-2023**: “APROBAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024 Y SU PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DOS MIL VEINTICUATRO POR LA SUMA DE ₡1 281 798 268,38 ADEMAS, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LO REMITA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA ” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión y el propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-051-2023**: “CAPITALIZAR LOS GASTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA III FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE LA LEY 8114 Y 9329 POR UN MONTO DE ₡170 107 554.83” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. La administración presenta, además:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	1 839 468 881,67	1 838 134 602,50	1 869 773 637,75	1 902 045 453,70
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	250 000 000,00	255 000 000,00	260 100 000,00	265 302 000,00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	364 751 841,48	339 046 878,31	345 827 815,88	352 744 372,19
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	25 500 000,00	26 010 000,00	26 530 200,00	27 060 804,00
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	904 534 200,00	922 624 884,00	941 077 381,68	959 898 929,31
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2 500 000,00	2 550 000,00	2 601 000,00	2 653 020,00
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1 000 000,00	1 020 000,00	1 040 400,00	1 061 208,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	35 000 000,00	35 700 000,00	36 414 000,00	37 142 280,00
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	256 182 840,19	256 182 840,19	256 182 840,19	256 182 840,19
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 109 770 497,73	1 109 770 497,73	1 109 770 497,73	1 109 770 497,73
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 109 770 497,73	1 109 770 497,73	1 109 770 497,73	1 109 770 497,73
3. FINANCIAMIENTO	328 886 283,55	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	220 807 697,21			
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	33 298 041,80			
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	74 780 544,54			
TOTAL	3 278 125 662,95	2 947 905 100,23	2 979 544 135,48	3 011 815 951,43



000204

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027
(cont.)

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1 828 033 983,63	1 708 320 177,23	1 739 959 212,48	1 772 231 028,43
1.1.1 REMUNERACIONES	933 244 701,98	921 630 511,54	940 063 121,77	958 864 384,21
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	575 086 391,01	541 705 333,09	552 539 439,75	563 590 228,55
1.2.1 Intereses Internos	142 065 596,62	131 764 655,73	131 764 655,73	131 764 655,73
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	158 231 776,13	105 482 193,75	107 854 512,10	110 274 276,82
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	19 405 517,89	7 737 483,12	7 737 483,12	7 737 483,12
2. GASTO DE CAPITAL	981 950 055,11	791 128 526,54	791 128 526,54	791 128 526,54
2.1.1 Edificaciones	8 059 173,39	8 059 173,39	8 059 173,39	8 059 173,39
2.1.2 Vías de comunicación	879 350 133,88	687 789 317,31	687 789 317,31	687 789 317,31
2.1.5 Otras obras	28 997 250,00	28 997 250,00	28 997 250,00	28 997 250,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	40 931 490,79	40 931 490,79	40 931 490,79	40 931 490,79
2.2.4 Intangibles	24 612 007,05	25 351 295,05	25 351 295,05	25 351 295,05
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	468 141 624,21	448 456 396,46	448 456 396,46	448 456 396,46
3.3.1 Amortización interna	468 141 624,21	448 456 396,46	448 456 396,46	448 456 396,46
TOTAL	3 278 125 662,95	2 947 905 100,23	2 979 544 135,48	3 011 815 951,43

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

La Municipalidad de Abangares cuenta con Objetivos Estratégicos, definidos en sus Planes Estratégicos, mismos que se detallan a continuación:

Objetivo Estratégico No.1:

Fortalecimiento de la autonomía de la municipalidad dotándola de capacidades técnicas, administrativas y financieras para el desarrollo de políticas, estrategias, acciones y proyectos de desarrollo local concertado.

Objetivo Estratégico No.2:

El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.

Objetivo Estratégico No.3:

Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.

Objetivo Estratégico No.4:

Convertir a Abangares en un cantón competitivo y atractivo para las inversiones, con un liderazgo en el desarrollo humano y ambientalmente sostenible, con una gestión municipal eficiente, transparente, orientada a resultados de calidad y competitiva, con una red vial que permita la conectividad en todo su desarrollo socioeconómico, permitiendo la transitabilidad de ruta cantonal a ruta nacional, otros cantones y el desarrollo vial de los distritos de manera equitativa y eficiente.

Cada uno de estos Objetivos Estratégicos se vinculan a Objetivos Específicos, y éstos con las acciones a realizar para el cumplimiento de los mismos, que mantienen la línea de planificación con los planes anuales operativos de la Municipalidad de Abangares. El detalle de estos objetivos se visualizan en el apartado 7 de este documento.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

El crecimiento tanto de ingresos como de gastos se estima en un dos por ciento de manera sostenida, situación que limita la operatividad de la Municipalidad de Abangares, a raíz de esto y por el déficit acumulado que se tiene, se generó un plan en donde se contemplan acciones a realizar e implementar desde este año 2021 y hasta el año 2026 con el propósito de lograr resultados que ayuden a mejorar los ingresos y a la vez la reducción del déficit acumulado.

Las acciones van dirigidas en tres direcciones, siendo en materia de gastos, ingresos y financiera.

Gastos: Mantener un estricto control en la ejecución del gasto operativo fijo, y disminuir al máximo posible el gasto no operativo.

Ingresos: Captación de ingresos con la aplicación inmediata de las tasas por servicios; mejorar la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a través de la estrategia de administración de la cartera; implementar estrategias que garanticen el ingreso de recursos libres.

Financiera: En caso que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles este presentando un buen comportamiento, es recomendable que sea aplicado en la cancelación de transferencias de Ley principalmente las que son cubiertas con recursos libres. Los gastos no operativos, no se podrán ejecutar si su fuente de financiamiento presenta una situación deficitaria.

Con mayor detalle se plasman todas estas acciones en el Plan de Acción para la Disminución del Déficit Abangares, documento que fue presentado en el año 2022.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

En el apartado 8.4 del documento Presupuesto Plurianual Municipalidad de Abangares 2024-2027, donde se incluye esta plantilla, se detalla la metodología utilizada para la proyección de ingresos para este periodo, siendo el "Método de los Promedios" el seleccionado para dicha proyección.

Respecto a la proyección del gasto el apartado 9 del documento Presupuesto Plurianual Municipalidad de Abangares 2024-2027, se establecen los principales elementos considerados para la estimación de los mismos.

El contexto de variables para realizar las proyecciones se pueden observar con detalle en el apartado 3 del documento Presupuesto Plurianual Municipalidad de Abangares 2024-2027.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:



000205

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	1 378 471 460,28	804 277 183,42	812 922 577,24	842 724 463,71
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	100 000 000,00	115 000 000,00	118 050 000,00	121 805 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	231 610 556,10	269 161 055,61	286 374 158,34	311 695 518,40
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	10 000 000,00	85 000 000,00	85 000 000,00	85 000 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	5 200 000,00	5 460 000,00	11 360 000,00	11 360 000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	83 230 000,00	90 700 000,00	90 700 000,00	90 700 000,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	10 100 000,00	25 100 000,00	5 610 427,32	6 110 427,32
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	15 000 000,00	16 500 000,00	17 475 000,00	17 621 250,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	923 330 904,18	197 356 127,81	198 352 991,58	198 432 267,99
2. INGRESOS DE CAPITAL	293 998 797,76	320 700 698,97	320 700 698,97	320 700 698,97
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	293 998 797,76	320 700 698,97	320 700 698,97	320 700 698,97
TOTAL	1 672 470 258,04	1 124 977 882,39	1 133 623 276,21	1 163 425 162,68

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	829 194 742,61	952 314 746,40	918 744 112,65	938 617 068,54
1.1.1 REMUNERACIONES	534 336 393,93	557 630 056,06	557 630 056,06	557 630 056,06
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	236 934 981,78	326 476 585,90	294 830 395,63	306 407 296,38
1.2.1 Intereses Internos	12 100 000,00	12 705 000,00	11 229 500,00	11 377 050,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	38 212 966,90	47 512 184,45	48 054 160,96	48 102 656,09
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7 610 400,00	7 990 920,00	7 000 000,00	15 000 000,00
2. GASTO DE CAPITAL	830 825 515,43	169 460 885,98	199 354 663,56	209 355 654,14
2.1.2 Vías de comunicación	106 480 701,22	158 461 295,67	198 364 083,66	208 364 083,66
2.1.3 Obras marítimas fluviales	723 356 212,50	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	988 601,71	989 590,31	990 579,90	991 570,48
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	12 450 000,00	13 212 250,00	15 524 500,00	15 552 450,00
3.3.1 Amortización interna	12 450 000,00	13 212 250,00	15 524 500,00	15 552 450,00
TOTAL	1 672 470 258,04	1 124 977 882,39	1 133 623 276,21	1 163 425 162,68

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Los objetivos que vinculan al Plan de Desarrollo Municipal 2014-2024:

Organización y funcionamiento de la estructura interna, la relación a los Planes municipales (Corto, mediano y largo plazo), Administración financiera, ingresos y egresos, aplicación de las NICSP.

Mejorar la infraestructura educativa del distrito.

Mayor control en la asignación de becas.

Programa de seguridad.

Gestión vial Distrital, aplicación de Plan Quinquenal de Red Vial distrital

Desarrollo de infraestructura deportiva y recreativa.

Inversión dirigida a infraestructura para atención a adultos mayores

Inversión dirigida a infraestructura para atención de la educación superior y técnica del Distrito.

Programas orientados a mejorar la calidad de agua, protección de cuencas, del aire y suelo.

Gestión integral de residuos sólidos.

Estudios de impacto ambiental.

Para mitigar la disminución de los ingresos, se fortaleciera la undiades de gestion de cobros y se actualizaran las tarias y la ley de patentes.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. Se estima un crecimiento del 2% de los ingresos y los egresos, basados en ejecución de anos anteriores.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información pluriannual:

CMA-0261-2023

Versión actualizada a julio de 2023



000206

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027
CONSOLIDADO

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	3 217 940 341,95	2 642 411 785,92	2 682 696 214,99	2 744 769 917,41
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	350 000 000,00	370 000 000,00	378 150 000,00	387 107 000,00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	596 362 397,58	608 207 933,92	632 201 974,22	664 439 890,59
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	10 000 000,00	85 000 000,00	85 000 000,00	85 000 000,00
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	30 700 000,00	31 470 000,00	37 890 200,00	38 420 804,00
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	987 764 200,00	1 013 324 884,00	1 031 777 381,68	1 050 598 929,31
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	12 600 000,00	27 650 000,00	8 211 427,32	8 763 447,32
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1 000 000,00	1 020 000,00	1 040 400,00	1 061 208,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	50 000 000,00	52 200 000,00	53 889 000,00	54 763 530,00
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 179 513 744,37	453 538 968,00	454 535 831,77	454 615 108,18
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 403 769 295,49	1 430 471 196,70	1 430 471 196,70	1 430 471 196,70
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 403 769 295,49	1 430 471 196,70	1 430 471 196,70	1 430 471 196,70
3. FINANCIAMIENTO	328 886 283,55	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	220 807 697,21			
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	33 298 041,80	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	74 780 544,54	-	-	-
TOTAL	4 960 696 920,99	4 072 882 982,62	4 113 167 411,69	4 175 241 114,10

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	2 657 228 726,24	2 660 634 923,64	2 658 703 325,13	2 710 748 086,96
1.1.1 REMUNERACIONES	1 467 581 095,91	1 479 260 567,60	1 497 693 177,83	1 516 494 440,27
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	812 021 372,79	868 181 918,99	847 369 835,38	869 997 524,93
1.2.1 Intereses Internos	154 165 596,62	144 469 655,73	142 994 155,73	143 141 705,73
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	196 444 743,03	152 994 378,20	155 908 673,06	158 376 932,91
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	27 015 917,89	15 728 403,12	14 737 483,12	22 737 483,12
2. GASTO DE CAPITAL	1 812 775 570,54	950 579 412,52	990 483 190,10	1 000 484 180,67
2.1.1 Edificaciones	8 059 173,39	8 059 173,39	8 059 173,39	8 059 173,39
2.1.2 Vías de comunicación	985 830 835,10	846 250 612,98	886 153 400,97	896 153 400,96
2.1.3 Obras urbanísticas	723 356 212,50	-	-	-
2.1.5 Otras obras	28 997 250,00	28 997 250,00	28 997 250,00	28 997 250,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	41 920 092,50	41 921 081,10	41 922 070,69	41 923 061,27
2.2.4 Intangibles	24 612 007,05	25 351 295,05	25 351 295,05	25 351 295,05
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	480 591 624,21	461 668 646,46	463 980 896,46	464 008 846,46
3.3.1 Amortización interna	480 591 624,21	461 668 646,46	463 980 896,46	464 008 846,46
TOTAL	4 960 696 920,99	4 072 882 982,62	4 113 167 411,69	4 175 241 114,10



**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027
CONSOLIDADO**

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

La Municipalidad de Abangares cuenta con Objetivos Estratégicos, definidos en sus Planes Estratégicos, mismos que se detallan a continuación:

Objetivo Estratégico No.1:

Fortalecimiento de la autonomía de la municipalidad dotándola de capacidades técnicas, administrativas y financieras para el desarrollo de políticas, estrategias, acciones y proyectos de desarrollo local concertado.

Objetivo Estratégico No.2:

El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.

Objetivo Estratégico No.3:

Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.

Objetivo Estratégico No.4:

Convertir a Abangares en un cantón competitivo y atractivo para las inversiones, con un liderazgo en el desarrollo humano y ambientalmente sostenible, con una gestión municipal eficiente, transparente, orientada a resultados de calidad y competitiva, con una red vial que permita la conectividad en todo su desarrollo socioeconómico, permitiendo la transitabilidad de ruta cantonal a ruta nacional, otros cantones y el desarrollo vial de los distritos de manera equitativa y eficiente.

Cada uno de estos Objetivos Estratégicos se vinculan a Objetivos Específicos, y éstos con las acciones a realizar para el cumplimiento de los mismos, que mantienen la línea de planificación con los planes anuales operativos de la Municipalidad de Abangares. El detalle de estos objetivos se visualizan en el apartado 7 de este documento.

Con respecto al Concejo Municipal de Distrito de Colorado la vinculación con objetivos de mediano y largo plazo es la siguiente:

Los

objetivos que vinculan al Plan de Desarrollo Municipal 2014-2024:

Organización y funcionamiento de la estructura interna, la relación a los Planes municipales (Corto, mediano y largo plazo), Administración financiera, ingresos y egresos, aplicación de las NICSP.

Mejorar la infraestructura educativa del distrito.

Mayor control en la asignación de becas.

Programa de seguridad.

Gestión vial Distrital, aplicación de Plan Quinquenal de Red Vial distrital

Desarrollo de infraestructura deportiva y recreativa.

Inversión dirigida a infraestructura para atención a adultos mayores

Inversión dirigida a infraestructura para atención de la educación superior y técnica del Distrito.

Programas orientados a mejorar la calidad de agua, protección de cuencas, del aire y suelo.

Gestión integral de residuos sólidos.

Estudios de impacto ambiental.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

El crecimiento tanto de ingresos como de gastos se estima en un dos por ciento de manera sostenida, situación que limita la operatividad de la Municipalidad de Abangares, a raíz de esto y por el déficit acumulado que se tiene, se generó un plan en donde se contemplan acciones a realizar e implementar desde este año 2021 y hasta el año 2026 con el propósito de lograr resultados que ayuden a mejorar los ingresos y a la vez la reducción del déficit acumulado.

Las acciones van dirigidas en tres direcciones, siendo en materia de gastos, ingresos y financiera.

Gastos: Mantener un estricto control en la ejecución del gasto operativo fijo, y disminuir al máximo posible el gasto no operativo.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

En el apartado 8.4 del documento Presupuesto Plurianual Municipalidad de Abangares 2024-2027, donde se incluye esta plantilla, se detalla la metodología utilizada para la proyección de ingresos para este periodo, siendo el "Método de los Promedios" el seleccionado para dicha proyección.

Respecto a la proyección del gasto el apartado 9 del documento Presupuesto Plurianual Municipalidad de Abangares 2023-2026, se establecen los principales elementos considerados para la estimación de los mismos.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la Información plurianual:

CMA-0261-2023

Versión actualizada a julio de 2023

Una vez vista la propuesta del presupuesto Plurianual 2024-2027 y ser analizado por los miembros del Concejo, quien preside, propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0052-2024: "SE CONOCE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024-2027"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.



000208

Artículo 2º. Se presenta mediante Oficio No DIGVM-034-2024, la solicitud de aval de pago al INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, para la ejecución de los seguros a la flotilla vehicular del departamento vial, del primer semestre, según el número de Contratación: Ampliación de la contratación 2022CD-000061-01 y Orden Compra: 533. Revisada la documentación, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0053-2024:** “APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, contratación 2022CD-000061-01 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FLOTILLA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD ABANGARES”, por un monto Q5.943.219,00” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO VIII

Dictamen de Comisión

Artículo 1º. No hay dictamen de comisiones

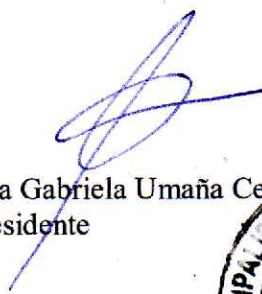
CAPÍTULO IX

Mociones

Artículo 1º. No hubo mociones

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos.


Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria


Ana Gabriela Umaña Centeno
Presidente

Refrendado por:


Heriberto Cubero
Alcalde Municipal

